



**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y
PLANES DE INVERSIONES
CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
UA23-016**

DIRECTOR UNIDAD DE AUDITORÍA: YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN

AUDITORAS: GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ
NIDIA ROCÍO ESPINOSA SANTAMARÍA
IVONE BENÍTEZ GONZÁLEZ
ESMERALDA CEPEDA LANCHEROS

APOYO TÉCNICO: DORA INÉS GARCÍA RIVERA

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2023

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	OBJETIVO	4
1.1.1	Objetivo General.....	4
1.1.2	Objetivos Específicos	4
1.2	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	5
1.3	CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
2	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	9
2.1	APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA 2022	9
2.2	EJECUCIÓN GENERAL DE LA VIGENCIA 2022	10
2.2.1	Saldos generales	10
2.2.2	Pérdidas de Apropiación.....	11
2.3	RECURSOS DE INVERSIÓN	14
2.3.1	Asignación y Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Inversión.....	14
2.3.2	Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID	15
2.3.3	Análisis de la inversión por Área Ejecutora	19
2.3.3.1	Unidad de Infraestructura Física - UIF	21
2.3.3.2	Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura - GPEI	22
2.3.3.3	Unidad de Informática y Grupo Especial de Tecnología.....	23
2.3.3.4	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.....	23
2.4	REZAGO PRESUPUESTAL	32
2.4.1	REZAGO PRESUPUESTAL 2021 EJECUTADO EN 2022	32
2.4.2	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2022	33
2.5	AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS	34
2.5.1	AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS Y COMPROMISOS 2022 RELACIONADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN	35
2.6	PASIVOS EXIGIBLES (Vigencias Expiradas)	39
2.7	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	40
2.8	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023 Y AVANCE EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	41
3	CONCLUSIONES	42
4	RECOMENDACIONES	44

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5 ANEXOS..... 46

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1 INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2022, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, se presentan los resultados del Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Planes de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Con el propósito de cumplir el objetivo del seguimiento, la Unidad de Auditoría tomó como fuente de información por una parte el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), y por la otra, la información remitida por las Unidades de Presupuesto y de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ, así como de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto.

De esta forma, este documento refleja los resultados de la ejecución del Presupuesto General de la Nación asignado a la Rama Judicial para la vigencia 2022, comparando algunos resultados con vigencias anteriores; incluyendo también análisis de temas como: rezago presupuestal, vigencias futuras, y pasivos exigibles (vigencias expiradas); además se realizó un análisis de los planes de inversión aprobados mediante Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, donde se precisan resultados por Unidad Ejecutora.

Finalmente, se incluye el seguimiento a los recursos recibidos del Sistema General de Regalías y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, con corte al 31 de diciembre de 2022.

1.1 OBJETIVO

1.1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Planes de Inversión de la Rama Judicial con corte al 31 de diciembre de 2022.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Establecer los resultados de la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago con corte al 31 de diciembre de 2022 con énfasis en planes de inversión.
- Evaluar la ejecución del rezago presupuestal (reserva presupuestal y cuentas por pagar presupuestales) al cierre del periodo 2022.
- Verificar la ejecución de vigencias futuras en el año 2022. Énfasis en presupuesto de inversión.
- Realizar seguimiento a los pasivos exigibles al corte del 31 de diciembre de 2022.
- Realizar seguimiento a los recursos recibidos del Sistema General de Regalías, corte del 31 de diciembre de 2022.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a los resultados de la ejecución presupuestal y planes de inversión con corte a 31 de diciembre de 2022, según el presupuesto asignado a la Rama Judicial.

Lo anterior, a través de:

- Análisis de la información producida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en relación con la ejecución presupuestal de la vigencia 2022.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de los Planes de Inversiones adelantada por las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y la DEAJ, con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2022, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente.
- Seguimiento a la información registrada en el SIIF Nación II y a los Acuerdos expedidos para la Aprobación de los Planes de Inversión.

1.3 CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Normativa de orden nacional:

- Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2159 de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones: Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1266 de 2020, por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1793 de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Circular Externa 042 de 2021, expedida por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto “Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución”.
- Circular Externa 005 de 2022, expedida por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto “Instrucciones para el pago del rubro B-10-04-01 Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES”.
- Circular Externa 033 de 2022, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Cierre Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2022 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023”.
- Circular Externa 039 de 2022, expedida por la administración del SIIF Nación, con asunto “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2022 y apertura del año 2023 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.

Normativa de orden interno:

- Resolución No. 2434 de 2022, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, “Por medio de la cual se ordena realizar el aporte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por Procesos Judiciales”.
- Caracterización del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.
- Procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura y demás procedimientos de áreas proveedoras de información.
- Acuerdos, circulares y memorandos que regulan el proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura y de las demás áreas proveedoras de información.

Términos y Definiciones

- **Anualidad:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Artículo 14 del Decreto 111 de 1996)
- **Apropiación Presupuestal:** Es el monto máximo autorizado, para asumir compromisos con objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996)
- **Cuentas por Pagar:** Corresponden a las obligaciones exigibles (los bienes o servicios contratados, se recibieron a satisfacción durante la vigencia) o anticipos pactados, pero que no se cancelaron durante la vigencia. (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017 P. 26)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:** El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades. (Artículo 20 del Decreto 568 de 1996)
- **Compromiso presupuestal:** Son los actos realizados en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, se llevan a cabo en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley y para desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. Los compromisos deben adquirirse entre el 1° de enero y 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los saldos no comprometidos expiran.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. (Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015).

- **Obligación:** Es el monto adecuado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Con base en la Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017, P. 17).
- **Pago:** Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha, previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
- **Pérdida de Apropiación:** Corresponde a la diferencia entre las apropiaciones del presupuesto (autorizaciones máximas de gasto) y sus correspondientes compromisos (obligaciones adquiridas con cargo a una apropiación presupuestal).
- **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI:** Este Plan contiene los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Su monto depende de la meta de inversión fijada en el Plan Financiero y su contenido deberá guardar concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, uno de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo, y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gastos de Mediano Plazo. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, 2020, P. 52).
- **Registro Presupuestal (RP) del compromiso:** Es la imputación presupuestal, mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. (Artículo 20 del Decreto 568 de 1996)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- **Reserva Presupuestal:** Se constituye de manera excepcional de conformidad con el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y Artículo 89 del Decreto 111 de 1996).
- **Rezago Presupuestal:** Es el resultado de sumar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. (Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017 P. 23)
- **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):** Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional, esto con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable. (Artículo 2 Decreto 2789 de 2004)
- **Sustitución de Fuentes de Financiación:** Es una modificación presupuestal mediante la cual por razones de financiamiento se cambia el recurso que respalda una partida presupuestal. Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida, podrán desagregarse los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda pública a nivel de ordinales y los proyectos de inversión a nivel de subproyectos (Artículo 2.8.1.5.1. Desagregación de Gastos).
- **Vigencias Futuras:** Corresponde a la autorización para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes y que por ello afectan presupuestos de vigencias futuras. (Artículos 9 y 10 Ley 819 de 2003 y el artículo 89 del Decreto 111 de 1996)

Es un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades. (Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Cuarta edición revisada, febrero de 2021)

- **Vigencias Expiradas:** Es un traslado presupuestal que se hace para pagar los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado. Es así como se contra acreditan recursos

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

de libre afectación para acreditarlos a un nuevo rubro presupuestal identificado con la leyenda: "Pasivos exigibles - Vigencias expiradas". Esa operación presupuestal se adelanta mediante resolución del jefe del órgano respectivo. Ese acto requerirá la aprobación por parte de la DGPPN (Dirección General del Presupuesto Público Nacional) del MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público). (Departamento Nacional de Planeación, en el Manual de Trámites Presupuestales para el DNP, 2019).

2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a la Rama Judicial se realizó de conformidad con el marco constitucional y legal vigente, que define cuatro procesos conocidos como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago.

A continuación, se describen los resultados del análisis realizado:

2.1 APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA 2022

De conformidad con lo establecido en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", y el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó a la Rama Judicial un presupuesto total de \$5.648.197.892.753, distribuido así:

Tabla 1
Asignación Presupuestal Decreto de Liquidación - Vigencia 2022 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	DETALLE POR SECCIÓN		MONTO	%
	MONTO	%		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
Consejo Superior de la Judicatura	410.923.400.000	8,2%	5.005.472.200.000	88,6%
Corte Suprema de Justicia	207.231.200.000	4,1%		
Consejo de Estado	208.545.900.000	4,2%		
Corte Constitucional	65.713.100.000	1,3%		
Tribunales y Juzgados	4.028.118.900.000	80,5%		
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	84.939.700.000	1,7%		
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA				
Consejo Superior de la Judicatura:	61.903.665.013	100,0%	61.903.665.013	1,1%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
Consejo Superior de la Judicatura:				
Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia	416.226.701.805	71,7%	580.822.027.740	10,3%
Programa Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Rama Judicial	164.595.325.935	28,3%		
TOTAL PRESUPUESTO 2022			5.648.197.892.753	100%

Fuente: Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Hay que mencionar además que, con posterioridad a la expedición del Decreto que liquidó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022, y de conformidad con las modificaciones presupuestales acontecidas en el periodo, se alcanzó una apropiación vigente total de \$6.097.934.892.753, que tal como se detalla a continuación, evidencia una adición neta exclusivamente para el presupuesto de funcionamiento:

Tabla 2
Apropiación vigente Vigencia 2022 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	ADICIONES	REDUCCIONES	APROPIACIÓN VIGENTE	VARIACIÓN RESPECTO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO
Presupuesto de Funcionamiento	5.005.472.200.000	615.600.980.408	165.863.980.408	5.455.209.200.000	449.737.000.000
Presupuesto de Servicio a la Deuda	61.903.665.013	0	0	61.903.665.013	-
Presupuesto de Inversión	580.822.027.740	57.218.965.284	57.218.965.284	580.822.027.740	-
TOTAL PRESUPUESTO	5.648.197.892.753	672.819.945.692	223.082.945.692	6.097.934.892.753	449.737.000.000

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En relación con el recurso de la vigencia 2022, respecto de la 2021, puede establecerse un incremento del 12,1%. En el cual, la mayor participación en monto la tiene el presupuesto de inversión. Como se observa a continuación:

Tabla 3
Apropiación vigente comparativa vigencias 2022 y 2021 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
Presupuesto de Funcionamiento	5.455.209.200.000	4.957.475.927.00	497.733.273.00	10,0%
Presupuesto de Servicio a la Deuda	61.903.665.013	0	61.903.665.013	100%
Presupuesto de Inversión	580.822.027.740	480.260.662.865	100.561.364.875	20,9%
TOTAL PRESUPUESTO	6.097.934.892.753	5.437.736.589.86	660.198.302.88	12,1%

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

2.2 EJECUCIÓN GENERAL DE LA VIGENCIA 2022

2.2.1 Saldos generales

Al finalizar el mes de diciembre de 2022, del total apropiado (\$6.097.934.892.753) se comprometió 97,6%, es decir \$5.950.773.359.305; se obligó 89,3% (\$5.444.703.411.265) y se pagó 88,7% (\$5.408.134.127.173). Respecto al total comprometido, se obligó 91,5% y pagó 90,9%; y del total obligado se pagó 99,3%. Lo anterior, de conformidad con las siguientes cifras:

Tabla 4
Ejecución presupuestal por tipo de gasto Vigencia 2022 (Cifras en pesos)

TIPO DE PRESUPUESTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Funcionamiento	5.455.209.200.000	5.399.150.963.063	5.178.995.467.204	5.148.812.832.185
Servicio a la Deuda	61.903.665.013	61.903.665.013	61.903.665.013	61.903.665.013

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TIPO DE PRESUPUESTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Inversión	580.822.027.740	489.718.731.229	203.804.279.048	197.417.629.975
TOTAL PRESUPUESTO	6.097.934.892.753	5.950.773.359.305	5.444.703.411.265	5.408.134.127.173

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

2.2.2 Pérdidas de Apropiación

Al cierre de la vigencia 2022, se tienen las siguientes cifras de pérdidas de apropiación, es decir, recursos que no se comprometieron sobre la apropiación vigente del periodo materia de análisis:

Tabla 5
Pérdidas de Apropiación al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)

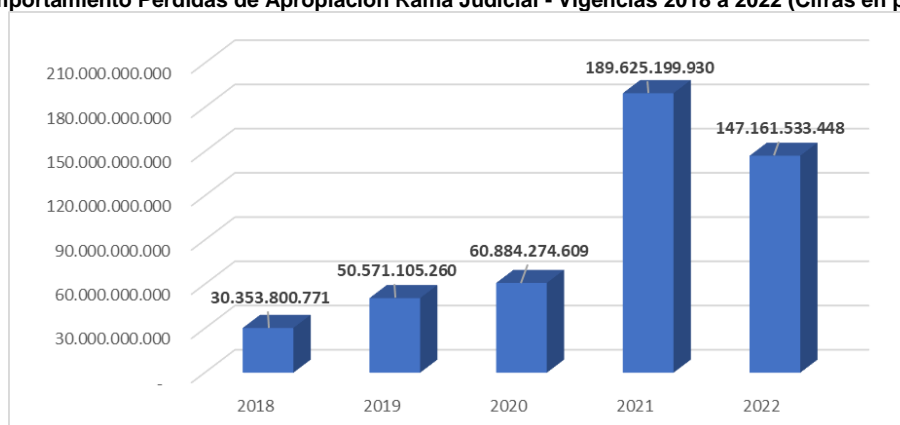
Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Pérdida de Apropiación (3) = (1-2)	Participación % de la pérdida frente a la Apropiación Vigente	Participación % frente al total de las pérdidas
Funcionamiento	5.455.209.200.000	5.399.150.963.063	56.058.236.937	1,03%	38,1%
Servicio a la Deuda	61.903.665.013	61.903.665.013	0	0%	0%
Inversión	580.822.027.740	489.718.731.229	91.103.296.511	15,69%	61,9%
TOTAL	6.097.934.892.753	5.950.773.359.305	147.161.533.448	2,41%	100%

Fuente: SIIF Nación II y Dirección General del Presupuesto Público Nacional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Según se mostró anteriormente, a 31 de diciembre de 2022, el total de pérdidas de apropiación alcanzó la suma de \$147.161.533.448, que corresponde al 2,41% del total de la apropiación vigente.

Ahora bien, esta cifra en comparación con las pérdidas de apropiación de las cinco vigencias anteriores presenta el siguiente comportamiento respecto a los montos no ejecutados en cada una de ellas, así:

Gráfica 1
Comportamiento Pérdidas de Apropiación Rama Judicial - Vigencias 2018 a 2022 (Cifras en pesos)



Fuente: SIIF Nación II y Dirección General del Presupuesto Público Nacional (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De la anterior gráfica, se establece una reducción de \$42.463.666.482 en el 2022 frente a la vigencia 2021, no obstante, el resultado de 2022 es mayor al promedio de los años 2018 a 2021.

El detalle por rubro de la pérdida de apropiación para la vigencia 2022, se observa en las dos tablas siguientes:

Tabla 6
Pérdidas de Apropiación por Rubro de Funcionamiento al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)

DETALLE	EJECUTOR DEL RECURSO	PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA	MONTO	PARTICIPACIÓN %
Contribuciones inherentes a la nómina	Tribunales y Juzgados	64,2%	19.349.484.007	34,5%
	Consejo Superior de la Judicatura	11,6%		
	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	9,3%		
	Corte Constitucional	6,1%		
	Consejo de Estado	5,7%		
	Corte Suprema de Justicia	3,1%		
Salario	Tribunales y Juzgados	48,6%	12.565.908.752	22,4%
	Consejo Superior de la Judicatura	15,1%		
	Corte Constitucional	15,0%		
	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	9,4%		
	Consejo de Estado	6,1%		
	Corte Suprema de Justicia	5,8%		
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	Tribunales y Juzgados	53,6%	9.013.846.655	16,1%
	Consejo Superior de la Judicatura	14,4%		
	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	10,2%		
	Corte Constitucional	8,5%		
	Corte Suprema de Justicia	7,9%		
	Consejo de Estado	5,4%		
Adquisición de bienes y servicios	Tribunales y Juzgados	50,0%	7.851.685.701	14,0%
	Consejo de Estado	16,5%		
	Corte Suprema de Justicia	12,3%		
	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	10,8%		
	Consejo Superior de la Judicatura	8,4%		
	Corte Constitucional	2,0%		
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	Tribunales y Juzgados	67,2%	4.692.332.733	8,4%
	Consejo Superior de la Judicatura	10,8%		
	Consejo de Estado	8,5%		
	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	5,1%		
	Corte Suprema de Justicia	4,2%		
	Corte Constitucional	4,2%		
Cuota de fiscalización y auditaje	Consejo Superior de la Judicatura	100%	1.925.380.542	3,4%
Cesantías	Tribunales y Juzgados	65,8%	297.425.341	0,5%
	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	31,4%		
	Corte Suprema de Justicia	2,9%		
Sentencias y conciliaciones	Consejo Superior de la Judicatura	100%	254.095.554	0,5%
Fondo de protección de justicia. Decreto 1890 de 1999 y Decreto 200 de 2003	Consejo Superior de la Judicatura	100%	71.786.439	0,1%
Impuestos	Tribunales y Juzgados	96,1%	35.144.472	0,1%
	Consejo Superior de la Judicatura	3,9%		
A organizaciones internacionales	Consejo de Estado	100%	1.146.742	0,002%
TOTAL FUNCIONAMIENTO			56.058.236.937	100%

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Con respecto a lo evidenciado en la tabla anterior, se tiene que, las participaciones más importantes en las pérdidas de apropiación del presupuesto de funcionamiento para la

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

vigencia 2022, corresponden a las “Contribuciones inherentes a la nómina” y “Salario”, que suman el 56,9% conjuntamente.

Tabla 7
Pérdidas de Apropriación por Rubro de Inversión al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)

DETALLE	EJECUTOR DEL RECURSO	PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA	MONTO	PARTICIPACIÓN %
Transformación digital de la Rama Judicial nacional	Unidad de Informática (*)	75,5%	35.282.803.402	38,7%
	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	24,5%		
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología (*)	100%	27.011.156.221	29,6%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	100%	6.792.762.228	7,5%
Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional	Unidad de Infraestructura Física	100%	4.777.317.999	5,2%
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	Unidad Administrativa - División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura	100%	2.934.408.840	3,2%
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)	100%	2.633.734.400	2,9%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	Unidad de Infraestructura Física	75,6%	2.471.168.337	2,7%
	Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura	24,4%		
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	Unidad de Recursos Humanos	100%	2.167.901.231	2,4%
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel nacional	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)	100%	2.150.004.933	2,4%
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a nivel nacional	Oficina de Asesoría para la Seguridad (OSEG)	100%	1.788.346.382	2,0%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	Unidad de Administración de Carrera Judicial.	100%	1.540.835.813	1,7%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la rama judicial a nivel nacional	CENDOJ	100%	1.466.783.463	1,6%
Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional	Unidad de Informática	100%	85.573.263	0,1%
Implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la rama judicial a nivel nacional	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)	100%	500.000	0,001%
TOTAL INVERSIÓN			91.103.296.511	100%

Fuente: SIIF Nación II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

(*) En total recursos BID (Contrato de préstamo BID 5293/OC-CO) disponibles y no utilizados corresponden a \$46.448.435.451.

Ahora bien, acorde a lo contenido en la tabla anterior frente a los recursos de inversión, son los proyectos de tipo tecnológico, específicamente de los rubros “Transformación digital de la Rama Judicial nacional” y “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

nacional”, los que tuvieron más pérdidas de apropiación, sumando entre los dos el 68,4% del total de las autorizaciones de gasto de este tipo, y un 42,33% del total para la Entidad.

2.3 RECURSOS DE INVERSIÓN

2.3.1 Asignación y Ejecución Presupuestal del Presupuesto de Inversión

A continuación, se detalla la asignación y ejecución de la vigencia 2022 del total de recursos de inversión por \$580.822.027.740:

Tabla 8
Apropiación vigente y ejecución recurso de inversión por rubro presupuestal - Vigencia 2022 (Cifras en pesos)

RUBRO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COMPROMISO / APROPIADO	OBLIGACION	OBLIGADO / APROPIADO	PAGOS	PAGO / APROPIADO
Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	35.996.143.617	35.996.143.617	100%	-	0%	-	0%
Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional	4.959.765.540	182.447.541	3,7%	15.113.653	0%	15.113.653	0,3%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	62.393.842.944	59.922.674.607	96,0%	10.681.804.541	17,1%	10.542.854.241	16,9%
Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín	24.500.000.000	24.500.000.000	100%	-	0%	-	0%
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional	3.400.000.000	1.249.995.067	36,8%	137.110.917	4,0%	137.110.917	4,0%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	27.816.736.562	21.023.974.334	75,6%	4.388.165.309	15,8%	4.388.165.309	15,8%
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	161.795.325.935	134.784.169.714	83,3%	61.149.088.548	37,8%	56.089.670.855	34,7%
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	3.901.078.912	1.267.344.512	32,5%	1.198.323.329	30,7%	1.198.323.329	30,7%
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a nivel nacional	12.550.000.000	10.761.653.618	85,8%	10.154.808.756	80,9%	10.154.808.756	80,9%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional	37.983.445.920	36.516.662.457	96,1%	15.556.628.623	41,0%	15.132.865.803	39,8%
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	12.903.815.887	10.735.914.656	83,2%	8.614.884.874	66,8%	8.450.261.584	65,5%
Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional	47.103.661.869	47.018.088.606	99,8%	33.329.938.114	70,8%	33.329.938.114	70,8%
Implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama Judicial a nivel nacional	2.800.000.000	2.799.500.000	100%	2.711.315.000	96,8%	2.711.315.000	96,8%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	2.430.000.000	889.164.187	36,6%	889.164.187	36,6%	889.164.187	36,6%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

RUBRO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COMPROMISO / APROPIADO	OBLIGACION	OBLIGADO / APROPIADO	PAGOS	PAGO / APROPIADO
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	53.645.190.554	50.710.781.714	94,5%	28.652.251.353	53,4%	28.087.647.382	52,4%
Transformación digital de la Rama Judicial nacional	86.643.020.000	51.360.216.598	59,3%	26.325.681.844	30,4%	26.290.390.846	30,3%
TOTAL	580.822.027.740	489.718.731.229	84,3%	203.804.279.048	35,1%	197.417.629.975	34,0%

Fuente: SIIF Nación II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al finalizar el año, del total apropiado se comprometió 84,3%; se obligó 35,1% (\$300,3 billones) y se pagó 34%. Las apropiaciones sin comprometer ascendieron al 15,7%.

De la anterior tabla se destaca que 7 de 16 rubros tuvieron compromisos superiores al 90% respecto de la apropiación presupuestal. A su vez el rubro “Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional” tuvo el compromiso más bajo frente a la apropiación disponible (3,7%).

2.3.2 Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Considerando que le fue otorgado el concepto favorable a la Nación -República de Colombia, para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD\$100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia- Fase I¹, orientada a tres componentes principales: *i) fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia, cuyo propósito es generar capacidades organizacionales para la ejecución del mismo y garantizar su sostenibilidad; (ii) fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia, que está orientado a la creación y evolución de las herramientas y sistemas que expondrán los servicios y trámites del programa desde su infraestructura hasta sus modelos de operación, y (iii) fortalecer el entorno y la cultura digital, que se encarga de facilitar el proceso de uso y apropiación basado en una gestión del cambio y en un proceso de transferencia de conocimiento a los diferentes actores del ecosistema judicial.*²

Para cada componente del Programa Transformación Digital de la Justicia en Colombia, se distribuyeron los recursos a los Organismos Ejecutores del Proyecto (OP), así: Consejo Superior de la Judicatura -CSJ- USD\$ 93.732.000, equivalente al 93,7% del total de los recursos; y Ministerio de Justicia y del Derecho -MJD- por USD\$ 6.268.000. En la siguiente tabla se detalla la asignación por OP:

¹ Anexo 1 Circular Externa 003 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2022: Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar, Supuestos Macroeconómicos 2022.*

² CONPES 4024 de 2021. Concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la Banca Multilateral hasta por USD 100 Millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase I.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 9

Distribución recursos Empréstito Banco Interamericano de Desarrollo – BID (Cifras en dólares estadounidenses)

COMPONENTES DEL PROGRAMA	USD	PARTICIPACIÓN %	ORGANISMO EJECUTOR DEL PROYECTO	EJECUCIÓN %
Componente 1. Fortalecimiento Institucional	37.561.000	37,6%	CSJ	CSJ 93,7%
Componente 2. Fortalecimiento tecnológico	43.300.000	43,3%	CSJ-MJD	
Subcomponente 2.1. Fortalecimiento para la transformación digital de la justicia	38.300.000	38,3%	CSJ	
Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo	5.000.000	5%	MJD	
Componente 3. Cultura Digital	14.139.000	14,1%	CSJ	MJD 6,3%
Componente 4. Gestión de las operaciones de crédito	5.000.000	5%	CSJ- MJD	
Consejo Superior de la Judicatura - CSJ (Administración)	3.732.000	3,7%	CSJ	
Ministerio de Justicia - MJD	1.268.000	1,3%	MJD	
TOTAL	100.000.000	100%		

Fuente: Anexo Único del Contrato de Préstamo No. 5283/OC-CO de 2021 e Informe UEP³ del BID (correo electrónico febrero 14 de 2023)

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anteriormente ilustrado es importante precisar que, para la vigencia 2022, le fueron dispuestos recursos al Consejo Superior de la Judicatura para el componente 2.1. *Fortalecimiento para la transformación de la justicia* y componente 4. *Gestión de las operaciones de crédito*, por la suma de USD\$28.195.826, registrados a la tasa de cambio \$3.427 equivalente a \$96.627.095.702.

Ahora bien, en la apropiación detallada en el Decreto 1793 de 2021⁴, se estableció como préstamo con destinación específica para los proyectos *Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional* \$6.000.000.000; *Transformación digital de la Rama Judicial Nacional* \$70.627.095.702; y, *Fortalecimiento de la Plataforma para la gestión tecnológica nacional* \$20.000.000.000.

Sin embargo, al verificar la distribución del presupuesto en el SIIF Nación II, se observa que difiere de lo fijado en el Decreto en mención, considerando que para el proyecto *Transformación digital de la Rama Judicial nacional* se registró una apropiación inicial de \$66.777.095.702, detalle que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10

Apropiación Inicial de los recursos asignados con el empréstito del BID (Cifras en pesos)

RUBRO PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL
* C-2701-0800-20 Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional.	6.000.000.000
C-2701-0800-36 Transformación digital de la Rama Judicial nacional.	66.777.095.702
C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.	20.000.000.000
Totales	92.777.095.702

Fuente: SIIF Nación II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

³ Unidad Ejecutora del Proyecto BID.⁴ Decreto 1793 de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, de detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.*

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Por otro lado, se encontró que fue necesario realizar modificaciones a la distribución de los recursos de destinación específica, ocasionado por la falta de aprobación (No objeción) por parte del BID a los procesos de contratación que se tenían previstos para la ejecución de estos recursos. Trámite solicitado mediante oficio DEAJPLO22-6 suscrito por la Unidad de Planeación y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Conforme con lo anterior, se distribuyeron los recursos para los proyectos de inversión *Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional*, por \$48.609.482.642 y *Transformación Digital de la Rama Judicial* por \$48.017.613.060. No obstante, frente a lo reflejado en SIIF Nación II, la distribución de los recursos difiere, considerando que el valor de apropiación vigente expresado asciende a \$57.108.844.604, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 11
Comportamiento de los recursos asignados con el empréstito del BID (Cifras en pesos)

RUBRO DEL PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN ADICIONADA	APROPIACIÓN REDUCIDA	APROPIACIÓN VIGENTE
* C-2701-0800-20 Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional.	6.000.000.000	o	6.000.000.000	o
C-2701-0800-36 Transformación digital de la Rama Judicial nacional.	66.777.095.702	29.378.902.902	69.587.629.070	26.568.369.534
C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.	20.000.000.000	39.147.355.263	28.606.880.193	30.540.475.070
Totales	92.777.095.702	68.526.258.165	104.194.509.263	57.108.844.604

Fuente: Reporte Ejecución Presupuestal Desagregada 2022 del SIIF Nación
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

*Por sustitución de fuentes de financiación.

Respecto de lo anterior, se encontró una diferencia entre las dos informaciones que asciende a \$39.518.251.098, que se ilustra por proyecto a continuación:

Tabla 12
Diferencia cifras apropiación recursos Empréstito del BID (Cifras en pesos)

PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE SEGÚN UNIDAD DE PLANEACIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE SEGÚN SIIF NACIÓN II	DIFERENCIA
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	48.609.482.642	30.540.475.070	18.069.007.572
Transformación Digital de la Rama Judicial	48.017.613.060	26.568.369.534	21.449.243.526
Total general	96.627.095.702	57.108.844.604	39.518.251.098

Fuente: Reporte Ejecución Presupuestal Desagregada 2022 de SIIF Nación y presentación Crédito Externo 2022 de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Pese a la situación evidenciada, los valores globales de la apropiación vigente se ajustan a las cifras que detalla el Decreto 1793 de 2021. No obstante, se observó que falta documentar las causas que originan esta diferencia en SIIF Nación II.

Otro aspecto relevante que impactó la ejecución de los recursos del componente tecnológico es el concerniente a las modificaciones que surtieron durante la vigencia 2022,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

a la apropiación de los recursos con destinación específica y que se ilustran en la siguiente imagen:

Imagen 1
Traslados Presupuestales el componente tecnológico (Cifras en pesos)

BPIN	RUBRO	PROYECTO	RECURSO	SITUACION	VIGENTE	Créditos	Contracréditos	Valor ajustado
					161.795.325.935	28.609.482.642	28.609.482.642	
2018011000758	270102-2799-0800-0012-0000	Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica Nacional	11	CSF	33.171.031.297			33.171.031.297
			14	CSF	20.000.000.000	28.609.482.642		48.609.482.642
			16	CSF	108.624.294.638		28.609.482.642	80.014.811.996
					47.103.661.869	6.000.000.000	6.000.000.000	
2018011000812	270102-2701-0800-0020-0000	Implementación Digital y Litigio en línea a nivel Nacional	11	CSF	7.470.410.198			7.470.410.198
			14	CSF	6.000.000.000		6.000.000.000	-
			16	CSF	1.470.410.198	6.000.000.000		7.470.410.198
			16	SSF	32.162.841.473			32.162.841.473
					86.643.020.000	22.609.482.642	22.609.482.642	
2020011000209	270102-2701-0800-0036-0000	Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	14	CSF	70.627.095.702		22.609.482.642	48.017.613.060
			16	CSF	16.015.924.298	22.609.482.642		38.625.406.940
Total						57.218.965.284	57.218.965.284	
Total Crédito					96.627.095.702			96.627.095.702

Fuente: Tomado del oficio DEAJPLO22-6 *Solicitud concepto de cambio de fuente del presupuesto de Gastos de Inversión del Consejo Superior de la Judicatura 2022.*

De la anterior imagen se denota que se realizaron traslados entre rubros presupuestales de los proyectos, sin que afectara de manera global el presupuesto inicialmente asignado en el Decreto 1793 de 2021.

Sustitución de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Con el propósito de financiar las actividades proyectadas para la ejecución de los recursos del empréstito, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante el oficio DEAJPLO22-6 solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la sustitución de esta fuente de financiación, trámite que fue aprobado con el radicado 2-2022-006540 del 15 de febrero de 2022, y en consecuencia se trasladaron a recursos *fondos especiales*⁵.

Adicionalmente, se observó que, para la ejecución de los recursos asignados a los Proyectos de Inversión *Implementación digital y litigio en línea, Transformación digital de la Rama Judicial nacional, y Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional*, con fuente de financiación BID y fondos especiales, durante la vigencia 2022 se suscribieron 64 contratos en el nivel central por valor total de \$175.372.907.214, detalle que se ilustra a continuación:

⁵ Presupuestalmente los recursos asignados con el empréstito BID - *préstamos destinación específica* se identifican con el código 14; y los asignados con recursos *-fondos especiales* se registran con el código 16.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Imagen 2

Contratos suscritos en la vigencia 2022 que incluyeron recursos del empréstito BID (Cifras en pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL		UNIDAD SUPERVISORA DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATOS CON ADICIONES
C-2701-0800-36-0-2701048-02	Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional.	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES DE TECNOLOGÍA	25	73, 81, 98, 104, 105, 123, 124, 126, 140, 141, 142, 153, 170, 172, 174, 300, 310, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318 y 330.	3.665.633.115
C-2799-0800-12-0-2799065-022	Servicios tecnológicos - Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.				
C-2799-0800-12-0-2799065-02	Servicios de información actualizados - Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.	INFORMÁTICA	16	92, 112, 129, 178, 180, 182, 256, 257, 271, 273, 274, 275, 280, 290, 297, 299	125.371.092.856
C-2799-0800-12-0-2799062-02	Servicios de información implementados - Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.		6	149, 188, 307, 309, 320 y 321	5.248.859.546
C-2799-0800-12-0-2799063-02	Servicios de información implementados - Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.		6	78, 244, 276, 303, 304 y 326	39.811.441.447
C-2701-0800-36-0-2701048-02		PLANEACIÓN	4	97, 171, 214 y 240.	369.233.333
C-2701-0800-36-0-2701048-02	Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional.	PRESUPUESTO	1	96	63.333.328
C-2701-0800-36-0-2701048-02		RECURSOS HUMANOS	1	189	285.600.000
C-2701-0800-36-0-2701048-02		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	5	94, 95, 100, 101 y 120.	318.799.977
C-2799-0800-12-0-2799065-02	Servicios de información implementados - Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.	ASISTENCIA LEGAL	2	219 y 300	238.913.611
TOTAL CONTRATOS			64		175.372.907.214

Fuente: Reporte relación de contratos suscritos en la vigencia 2022 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Del detalle anterior, se denota que la supervisión de los contratos está a cargo del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, las Unidades de Informática, Planeación, Presupuesto, Recursos Humanos, Compras Públicas y Asistencia Legal; por lo que es recomendable mantener una comunicación armónica y fluida con la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que tiene a cargo la ejecución de los recursos del préstamo del BID, con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos en el documento CONPES 4024 de 2021 y en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo.

2.3.3 Análisis de la inversión por Área Ejecutora

De conformidad con el Acuerdo PCSJA19-11315, por el cual se establece el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Rama Judicial, en particular a lo contenido en el artículo 7° (Modificaciones del POAI) y dado que la información presupuestal de los planes de inversiones se realiza mediante acuerdos que presentan discriminación a nivel de actividades, mientras que los ajustes del presupuesto de los proyectos de inversión (adiciones y reducciones) se dan a través de acuerdos o de actos administrativos de la Unidad de Planeación, el análisis de la Unidad de Auditoría se realiza desde la verificación de recursos totales de cada proyecto de inversión.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Así, a continuación, se establecen los principales movimientos de recursos y comportamiento presupuestal de la inversión en la vigencia 2022 para cada una de las unidades ejecutoras:

Tabla 13
Comportamiento presupuestal de la inversión - Vigencia 2022 (Cifras en pesos)

PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	RECURSOS NO COMPROMETIDOS	%
Fortalecimiento de sistemas de control	URNA	3.901.078.912	1.267.344.512	32,5%	1.198.323.329,00	30,7%	2.633.734.400	67,5%
TOTAL URNA		3.901.078.912	1.267.344.512	32,5%	1.198.323.329	30,7%	2.633.734.400	67,5%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional	CENDOJ	37.983.445.920	36.516.662.457	96,1%	15.556.628.623,00	41,0%	1.466.783.463	3,9%
TOTAL CENDOJ		37.983.445.920	36.516.662.457	96,1%	15.556.628.623	41,0%	1.466.783.463	3,9%
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional.	UDAE	3.400.000.000	1.249.995.067	36,8%	137.110.917	4,0%	2.150.004.933	63,2%
Implementación, mantenimiento evaluación y mejora de los sistemas de gestión de los despachos de la Rama Judicial a nivel Nacional	UDAE	2.800.000.000	2.799.500.000	100%	2.711.315.000	96,8%	500.000	0,02%
TOTAL UDAE		6.200.000.000	4.049.495.067	65,3%	2.848.425.917	45,9%	2.150.504.933	34,7%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL	2.430.000.000	889.164.187	36,6%	889.164.187	36,6%	1.540.835.813	63,4%
TOTAL UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL		2.430.000.000	889.164.187	36,6%	889.164.187	36,6%	1.540.835.813	63,4%
Implementación de Estrategias Para Fortalecer la Gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a Nivel Nacional.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	12.903.815.887	10.735.914.656	83%	8.614.884.874	80%	2.067.551.565	17%
TOTAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		12.903.815.887	10.735.914.656	83%	8.614.884.874	66,8%	2.067.551.565	16,0%
Formación y Capacitación en Competencias Judiciales y Organizacionales a los funcionarios, Empleados, Personal Administrativo de la Rama Judicial, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas a Nivel Nacional.	ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA	27.816.736.562	21.023.974.334	75,6%	4.388.165.309	15,8%	6.792.762.228	24,4%
TOTAL ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA		27.816.736.562	21.023.974.334	75,6%	4.388.165.309	15,8%	6.792.762.228	24,4%
Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional.	OFICINA DE ASESORIA PARA LA SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL	12.550.000.000	10.761.653.618	85,8%	10.154.808.756	80,9%	1.788.346.382	14,2%
TOTAL OSEG		12.550.000.000	10.761.653.618	85,8%	10.154.808.756	80,9%	1.788.346.382	14,2%
Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional	UNIDAD DE INFRAESTR. FÍSICA	28.683.236.680	26.814.357.025	93,5%	6.755.650.837	23,6%	1.868.879.655	6,5%
	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTR.	33.710.606.264	33.108.317.582	98,2%	3.926.153.704	11,6%	602.288.682	1,8%
Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Sistema Oral a Nivel Nacional	UNIDAD DE INFRAESTR. FÍSICA	4.959.765.540	182.447.541	3,7%	15.113.653	8,3%	4.777.317.999	96,3%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPENDENCIA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	RECURSOS NO COMPROMETIDOS	%
Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional	ADMINISTRATIVA - MANTENIMIENTO	53.645.190.554	50.710.781.714	94,5%	28.652.251.353	56,5%	2.934.408.840	5,5%
Adquisición, Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para infraestructura propia del sector a Nivel Nacional	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA	35.996.143.617	35.996.143.617	100%	-	0%	-	0%
Construcción y Dotación del Palacio de Justicia de Medellín	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTR.	24.500.000.000	24.500.000.000	100%	-	0,00%	-	0%
TOTAL UIF - GRUPO PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA - ADMINISTRATIVA / MANTENIMIENTO		181.494.942.655	171.312.047.479	94,4%	39.349.169.547	21,7%	10.182.895.176	5,6%
Adquisición de bienes y servicios - Servicio de información de procesos judiciales - implementación digital y litigio en línea a nivel nacional.	UNIDAD DE INFORMATICA	12.294.728.798	12.209.155.535	99,3%	11.820.609.306	96,1%	85.573.263	0,7%
	GRUPO ESPECIAL DE TECNOLOGIA	21.307.132.035	21.307.132.035	100%	13.156.518.926	61,7%	-	0%
Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de grabación de audiencias - implementación digital y litigio en línea a nivel nacional.	GRUPO ESPECIAL DE TECNOLOGIA	13.501.801.036	13.501.801.036	100%	8.352.809.882	61,9%	-	0%
TOTAL UNIDAD DE INFORMATICA- GRUPO ESPECIALES DE TECNOLOGIA		47.103.661.869	47.018.088.606	100%	33.329.938.114	70,9%	85.573.263	0,2%
Adquisición de bienes y servicios - Servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria - transformación digital de la Rama Judicial nacional.	GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE TECNOLOGIA	45.254.600.000	36.471.612.606	80,6%	20.259.554.207,60	44,8%	8.782.987.394	19,4%
		41.388.420.000	14.888.603.992	36,0%	6.066.127.636,70	14,7%	26.499.816.008	64,0%
TOTAL GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE TECNOLOGIA		86.643.020.000	51.360.216.598	59,3%	26.325.681.844	51,3%	35.282.803.402	40,7%
Adquisición de bienes y servicios - Servicios de información actualizados - Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.	UNIDAD DE INFORMATICA	161.795.325.935	134.784.169.714	83,0%	61.149.088.548,47	37,8%	27.011.156.221	17,0%
TOTAL UNIDAD DE INFORMATICA		161.795.325.935	134.784.169.714	83,3%	61.149.088.548	37,8%	27.011.156.221	17,0%

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De conformidad con la tabla precedente, a continuación, se presenta detalla por cada ejecutor de presupuesto de inversión:

2.3.3.1 Unidad de Infraestructura Física - UIF

De acuerdo a lo observado en la Tabla anterior, se puede indicar que, en la vigencia 2022 a la Unidad de Infraestructura Física, le fueron asignados recursos para dos proyectos, así:

- Para el proyecto “C-2701-0800-25 Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional” se realizó una asignación inicial de recursos por valor de \$28.524.289.652, que corresponde a:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

\$1.373.418.977 de Vigencia Futura Utilizada y \$27.150.870.675 de Valor Actual Aprobado; de los cuales \$2.515.095.632 fueron trasladados dentro del mismo proyecto, pero a cargo del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura mediante el Acuerdo PCSJA22-12012 del 03 Nov/2022, por lo cual después de modificaciones la Apropiación Vigente para 2022 registrada en SIIF Nación fue de \$28.683.236.680.

Sobre la Apropiación Vigente se expidieron CDP's por valor de \$26.814.357.026 quedando una Apropiación Disponible de \$1.868.879.654, lo que se convierte en una Pérdida de Apropiación equivalente a 6.52%. Al respecto vale indicar que, dentro de dicho valor se encuentra una partida denominada "Sin Asignar" desde el Anexo del Acuerdo PCSJA22-11903 con un saldo al cierre de \$333.159.515.

De igual forma, se hicieron compromisos presupuestales que ascendieron a la suma de \$26.814.357.025 equivalentes a una Ejecución Presupuestal del 93.48%.

- Y respecto al proyecto "C-2701-0800-24 Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Sistema Oral a Nivel Nacional", fueron asignados recursos por valor de \$4.959.765.540 de los cuales únicamente fueron comprometidos \$182.447.541 equivalentes al 3.68% de Ejecución y presentando una Pérdida de Apropiación del 96,32%, es decir de \$4.777.317.999.

Realizada consulta a la Unidad de Infraestructura Física respecto al bajo porcentaje de ejecución del rubro C-2701-0800-24, esta Dependencia justifica tal situación así:

"... nos permitimos señalar que el proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del sistema oral a nivel nacional, solo contiene el proyecto de construcción de la sede en el municipio de Neiva.

Teniendo en cuenta que los contratos de obra e interventoría para la construcción de este inmueble terminaron sin mayor ejecución, durante la vigencia 2022 se comprometieron recursos en dos contratos:

** Contrato 072 de 022, para la terminación de un muro de contención y cerramiento provisional en el edificio anexo al Palacio de Justicia de Neiva.*

** Contrato 147 de 2022, para el diseño de la sede Neiva, Excluyendo el diseño estructural.*

El saldo de recursos sin comprometer de este proyecto, contemplaba los recursos para la terminación de este inmueble,(sic) sin embargo no se adelantaron contrataciones adicionales a las ya mencionadas."

2.3.3.2 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura - GPEI

En la vigencia 2022 el GPEI administró los recursos de tres proyectos que le fueron asignados, obteniendo los resultados que se describen a continuación:

- Al proyecto "C-2701-0800-25 Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional", inicialmente le fueron asignados recursos por valor de \$33.869.553.292 distribuidos entre Vigencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Futuras Utilizadas (\$12.035.223.337) y Vigencia Actual (\$21.834.329.955), valor que se incrementó en \$2.515.095.632 por un traslado de recursos entre dependencias, pero dentro del mismo proyecto, cuyo objeto fue el Pago de vigencias expiradas del contrato 240 de 2018 *Construcción sede tribunales Guadalajara de Buga - Valle del Cauca*.

Se expidieron CDP's por valor de \$33.108.317.582 y compromisos presupuestales por \$33.108.317.582 (98.21%), quedando una Apropriación Disponible de \$602.288.682 (1.79%).

- Con relación al proyecto "C-2701-0800-27 Adquisición Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para infraestructura propia del sector a nivel nacional", le fueron asignados recursos por valor de \$35.996.143.617, que fueron comprometidos en su totalidad, reportando una ejecución del 100%.
- Igualmente, respecto al proyecto "C-2701-0800-23 Construcción y Dotación del Palacio de Justicia de Medellín", se puede indicar que contó con una asignación de \$24.500.000.000, habiendo sido comprometido al 100% durante la vigencia 2022.

2.3.3.3 Unidad de Informática y Grupo Especial de Tecnología

Conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-11903, fueron asignados recursos para los programas de *Implementación digital y litigio en línea* y *Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional*, que ascienden a \$ 208.898.987.804; recursos dispuestos a cargo de la Unidad de Informática y el Grupo Especial de Tecnología, con el propósito de ejecutarlos en 37 actividades aprobadas, de los cuales fueron comprometidos \$181.802.258.320, equivalente al 87%; y, obligados recursos por \$94.479.026.662 correspondiente al 45%. Respecto de lo cual es importante indicar que se dejaron de recibir productos y servicios durante la vigencia 2022 por un valor total de \$87.323.231.657, que fueron previstos para suplir las necesidades identificadas en materia de tecnología para la Rama Judicial.

No obstante, lo anterior, es preciso señalar que en la distribución de los recursos se incluyó lo correspondiente al empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo -BID, por valor de \$63.108.844.604, de los cuales se dejaron de comprometer \$19.948.619.443 equivalente al 32%. Resultado que tuvo efectos en la ejecución total del componente tecnológico, ocasionado, principalmente, por las modificaciones en el plan de adquisiciones que presentó la UEP⁶, documento que debe surtir el trámite de No Objeción (aprobación), por parte de Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

2.3.3.4 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

Le corresponde a esta dependencia, ejecutar los recursos asignados para el proyecto de *Transformación digital de la Rama Judicial nacional*, con el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID, para implementar cincuenta y un (51) actividades, por la suma \$86.643.020.000, de los cuales se comprometieron \$51.360.216.598,

⁶ Unidad Ejecutora del Proyecto BID.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

correspondiente al 59%; y se obligaron \$26.325.681.844, equivalente al 30% de los recursos asignados. Conforme con el análisis de la gestión de estos recursos, se observó que la ralentización en la definición de las actividades y el presupuesto final para iniciar los procesos de contratación, impactaron en el resultado de la ejecución de este proyecto.

Sin embargo, se resalta que, estos recursos corresponden a un préstamo de la banca multilateral, que permite el uso de los mismos en la siguiente vigencia sin que expiren en la vigencia 2022, por su no utilización. Adicionalmente, es importante considerar que los procesos de contratación se adelantan en el marco legal del Régimen de Contratación Especial, que requiere de la aprobación (No objeción) del BID. En este contexto, la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva excede su competencia en relación con la efectividad y oportunidad de comprometer la totalidad de los recursos, que han sido dispuestos para el cuatrienio, conforme al Contrato de Préstamo No. 5283/OC-CO de 2021.

No obstante, y como lo fijan los contratos suscritos con estos recursos, la Supervisión está a cargo de las dependencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de lo que se infiere que existe una responsabilidad compartida entre la UEP (etapa precontractual) y la DEAJ (etapa contractual), circunstancia que amerita el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los recursos de forma conjunta.

2.3.3.5 División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura

Durante la vigencia 2022 le fueron asignados al proyecto “C-2701-0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional” la suma de \$53.645.190.554, de los cuales \$47.965.641.674 corresponden a Vigencia Actual y \$9.834.945.930 a Vigencia Futura Utilizada, para un Valor Actual Aprobado de \$43.810.244.624.

Sobre el Valor Actual Aprobado, se expidieron CDP's por valor de \$50.811.101.507, quedando una Apropriación Disponible de \$2.834.089.047.

De igual manera, en el transcurso de la vigencia 2022 fueron expedidos Compromisos Presupuestales por valor de \$50.710.781.714, que correspondieron a una ejecución para la vigencia equivalente al 94.53% de los recursos asignados al proyecto.

Sin embargo, al cierre de la vigencia de 2022 se estableció una pérdida de ejecución de \$2.934.408.840 equivalentes al 5.47% del total de recursos asignados, y compuesta por: los \$2.834.089.047 de Apropriación Disponible más la diferencia entre los CDP's y los Compromisos Presupuestales Expedidos, que ascendió a la suma de \$100.319.793.

2.3.3.6 Centro de Documentación Judicial – CENDOJ

Durante la Vigencia 2022, fueron asignados al proyecto “Fortalecimiento de los Mecanismos para el Acceso a la Información de la Rama Judicial a Nivel Nacional” por valor de \$37.983.445.920 se comprometió un total de \$1.267.344.512 correspondiente al 32.49% dejando por comprometer \$ 1.466.783.463 equivalente al 3.86%.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Adicionalmente, Mediante oficio DEAJ022-1002, la Dirección Ejecutiva solicito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Reducción del Presupuesto de inversión 2022, específicamente para este proyecto por valor de \$1.022.000.000, sin embargo, no fue autorizado.

2.3.3.7 Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” – EJRLB

Para la vigencia 2022 al proyecto “Formación y Capacitación en Competencias Judiciales y Organizacionales de los Funcionarios Empleados Personal Administrativo de la Rama Judicial Jueces de Paz y Autoridades Indígenas a Nivel Nacional” le fueron asignados recursos por \$27.816.736.562.

Ahora bien, se pudo evidenciar que del presupuesto asignado que ascendió a la suma de \$27.816.736.562 se comprometió un total \$21.023.974.334 correspondiente al 76%, dejando por comprometer un valor de \$6.792.762.228, equivalente al 24% de la apropiación definitiva del proyecto.

Por lo anterior, la Escuela Judicial Rodrigo Bonilla - EJRLB, en respuesta a la solicitud formulada por esta Unidad mediante el oficio UAO23-139 del 17 de marzo del presente año, sobre las razones o causas por las cuales no se ejecutó la totalidad de los recursos asignados para la vigencia 2022, con cargo al proyecto que lidera esa dependencia, indica entre otras cosas, que:

“La segregación presupuestal a las diferentes actividades fue la siguiente:

Actividad 1 “Realizar Curso de Formación Judicial Inicial” a esta actividad, le fueron asignados recursos por \$ 2.876.827.000, se comprometió \$ 1.355.732.821, quedando por comprometer \$ 1.521.094.179, debido a que el desarrollo de esta actividad *“tendrá lugar una vez se consoliden los resultados de las Fases I y II a cargo de la Unidad de Administración de Carrera Judicial.”*

El desarrollo de las Fases I y II *“ha estado mediado con la suspensión de términos acorde con los lineamientos impartidos por la Corte Constitucional y, posteriormente con la nueva aplicación de las pruebas de conocimientos y aptitudes a los participantes, ha sido necesario la modificación del cronograma inicialmente previsto para el desarrollo de la Convocatoria y con ello, de la programación y desarrollo efectivo de las fases subsiguientes (Fase II: análisis de requisitos mínimos y Fase III: Curso de Formación Judicial Inicial).”*

(...)

Actividad 3 “Desarrollar Proyectos de Investigación Socio Jurídicas, Artículos Científicos, Revistas Indexadas, Grupos de Investigación y Semilleros de Investigación acordes a las líneas de Investigación de la EJRLB.”, a esta actividad le fueron asignados recursos por un valor de **\$941.668.049** los cuales se dejaron sin ejecutar en su totalidad, por cuanto para el desarrollo y ejecución de esta actividad se programó en el Plan de Adquisiciones diferentes procesos contractuales y por las siguientes razones no fue posible efectuar:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

“Mediante oficio EJO22-1274 del 30 de septiembre de 2022 se remitió a la Unidad de Recursos Humanos los soportes documentales para el proceso de Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 128 de 2021 suscrito con la Universidad Militar para el desarrollo de esta actividad.”

“No obstante, el proceso fue devuelto por la Unidad de Compras Públicas, según correo electrónico del 6 de octubre de 2022 en el que mencionan que no resulta viable la contratación pretendida por la Escuela Judicial, en el entendido que el objeto del contrato no lo permite y por tal motivo se devolvieron los documentos radicados.”

“La Escuela Judicial envió solicitud de reconsideración del proceso pretendido el día 24 de octubre de 2021, no obstante, la Unidad de Compras Públicas ratificó su decisión de no impartir viabilidad jurídica a la solicitud de adición contractual según correo electrónico enviado el día 26 de octubre de 2022.”

“Teniendo en cuenta que no fue posible la contratación de los ítems identificados en forma precedente, este servicio no pudo ser contratado, teniendo en cuenta que su ejecución guarda estrecha relación con la contratación up supra, que, como se mencionó, no fue viabilizada por la Unidad de Compras Públicas de la DEAJ.”

Actividad 4 “Construir y/o actualizar material académico acorde al modelo pedagógico.” Para esta actividad, *“sólo pudo comprometerse la suma de \$140.000.000 correspondiente a la creación y entrega de dos módulos académicos: “Derecho Ambiental” (contrato 230 de 2022) y “Justicia Restaurativa y Terapéutica” (contrato 238 de 2022), a razón de setenta millones de pesos (\$70.000.000), cada uno.”*

Los demás procesos contractuales no se pudieron celebrar cada uno por diferentes razones a saber:

“Teniendo en cuenta que no fue posible la contratación de todos los ítems asociados a creación de materiales académicos, este servicio de asesoría no pudo ser contratado, teniendo en cuenta que su ejecución guarda estrecha relación con la contratación de materiales y productos académicos”

“Los materiales académicos que elabora el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se constituyen en su capacidad intelectual instalada en la que se cimienta la columna vertebral de la formación que se imparte a los servidores judiciales del territorio nacional. Por lo tanto, su diseño, estructuración y entrega efectiva de cada uno de los módulos que se requiere, demanda de una rigurosidad técnica, pedagógica y metodológica que responda a los estándares previstos en el modelo pedagógico de la Escuela Judicial en estrecha relación con las necesidades de formación que son evidenciadas en cada plan de formación. En ese orden, el autor que ejecuta cada uno de estos materiales, debe contar con una idoneidad y trayectoria profesional que les permita entregar un producto acorde con los requerimientos científicos exigidos por la Escuela Judicial. En ese sentido, y dada la especialidad y dedicación que conlleva la elaboración de cada módulo, no fue posible ubicar en el mercado autores que se comprometiera(n) a diseñar, estructurar y entregar el (los) producto (s) académico (s) pretendido(s) por la Escuela Judicial en los términos y pautas metodológicas que requieren los módulos de formación para los servidores judiciales.”

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

“Mediante Oficio EJO22-1154 de 2022 se remitió a la Unidad de Compras Públicas los soportes documentales para el proceso de contratación directa del módulo de interpretación judicial.”

El contrato del Módulo de argumentación judicial “no se legalizó con firma por parte de la ordenadora del gasto de la DEAJ.”

El contrato en donde el objeto es “Contratar la Virtualización de cinco (5) Módulos”, “Mediante oficio EJO22-1274 del 30 de septiembre de 2022 se remitió a la Unidad de Recursos Humanos los soportes documentales para el proceso de Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 128 de 2021 suscrito con la Universidad Militar para el desarrollo de esta actividad.”

“No obstante, el proceso fue devuelto por la Unidad de Compras Públicas, según correo electrónico del 6 de octubre de 2022 en el que mencionan que no resulta viable la contratación pretendida por la Escuela Judicial, en el entendido que el objeto del contrato no lo permite y por tal motivo se devolvieron los documentos radicados.”

“La Escuela Judicial envió solicitud de reconsideración del proceso pretendido el día 24 de octubre de 2022, no obstante, la Unidad de Compras Públicas ratificó su decisión de no impartir viabilidad jurídica a la solicitud de adición contractual según correo electrónico enviado el día 26 de octubre de 2022.”

Es así como se dejó de ejecutar \$1.330.000.000, para el desarrollo de esta actividad.

Actividad 5 “Diseño de requerimientos para adquisición de una plataforma que facilite la administración y enseñanza virtual” *“Esta actividad prevista en nuestro plan de formación se orienta a la adquisición de los servicios de plataforma tecnológica para la enseñanza virtual y soporte tecno pedagógico para la vigencia 2022.*

No obstante, en desarrollo de los compromisos post contractuales del Contrato 200 de 2021, cuyo objeto fue “Adquisición de licencias y/o cupos, con servicio de soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica, capacidad tecnológica bajo el esquema de Software as a Service – SaaS, para la oferta académica y demanda de 10.941 usuarios de los cursos virtuales que imparte la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, el contratista se comprometió a brindar el servicio de plataforma y demás componentes que integran el ecosistema tecnológico hasta el 31 de diciembre de 2022, y, adicionalmente como valor agregado al contrato en comento, el proveedor ofreció y garantizó la prestación del servicio técnico y soporte tecno pedagógico hasta el 31 de marzo de 2023.

Por lo anterior, los recursos estimados por parte de la Escuela Judicial para garantizar la ejecución de la mencionada actividad y con ello, contar con el servicio de plataforma tecnológica y el soporte técnico y pedagógico, no fueron necesarios y por tanto el valor presupuestado en la suma de (\$3.000.000.000) no fueron comprometidos para dicha vigencia.

Acorde con ello, la Escuela Judicial debe adelantar los trámites pertinentes que garanticen la continuidad del servicio de plataforma y demás servicios que componen el ecosistema

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

tecnológico, a partir del 1 de abril de 2023, con los recursos presupuestales aprobados para esta nueva vigencia.

Teniendo en cuenta este contexto, la Escuela Judicial solicitó ante la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la liberación de dicha suma, a través de los Oficios EJO22-1344 del 28 de octubre de 2022 y EJO22-1594 del 19 de diciembre de 2022.”

2.3.3.8 Unidad de Recursos Humanos

Con el Acuerdo PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2022”, y el Acuerdo PCSJA22 - 11903 del 17 de enero de 2022 “Por el cual se desagregan, a nivel de actividades, los proyectos que integran el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2022”, al proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional” le fue asignado un presupuesto inicial por \$12.903.815.887.

Igualmente, se observó que la Unidad de Recursos Humanos, del presupuesto inicial asignado comprometió un total \$10.735.914.656 que corresponde al 83%, dejando por comprometer \$2.167.901.230, equivalente al 17% de la apropiación vigente del proyecto.

Por lo anterior, la Unidad de Auditoría a través del oficio UAO23-137 de fecha 17 de marzo de 2023, solicitó información respecto a las razones o causas por las cuales no se ejecutó la totalidad de los recursos asignados la Unidad de Recursos Humanos, ante lo cual, esa dependencia, mediante el oficio DEAJRHO23-738 del 22 de marzo de 2023, indica entre otras cosas que:

“... con el fin de lograr la totalidad de la ejecución de los recursos del proyecto de inversión se le solicitó al Consejo Superior de la Judicatura en dos ocasiones la modificación de la distribución de los recursos presupuestales, corporación que aprobó mediante los Acuerdos PCSJA22-11971 del 30 de junio de 2022 y PCSJA22-12018 del 24 de noviembre de 2022 tales modificaciones. En este último Acuerdo, en su artículo 2, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial teniendo en cuenta los saldos disponibles originados en el ejercicio de la modificación de la distribución de los recursos, autorizó adelantar contratación de las actividades de Bienestar y Seguridad y Salud en Trabajo, por lo cual se gestionó la celebración de un convenio con la Caja de Compensación Familiar “Colsubsidio”, por un valor igual al saldo de los recursos disponibles del proyecto en ese momento (\$1.329.720.121), pero desafortunadamente esta acción no se concretó debido a diferencias de interpretación de la normatividad por parte de esa caja de compensación”

De igual forma, también indica:

“...Estos recursos al final de la vigencia quedaron registrados como asignados al Nivel Central, no obstante ser fruto de las reducciones solicitadas por las seccionales al no ejecutar totalmente las partidas asignadas inicialmente. Finalmente, es necesario considerar que la ejecución de la totalidad de los recursos del proyecto se vio afectada por la baja asistencia de los servidores judiciales a la práctica de los exámenes de tamizaje cardiovascular y de cáncer, una de las actividades contempladas en el proyecto, mediante la cual se beneficiaron

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

sólo 9.435 de los 23.982 servidores judiciales a nivel nacional que se tenían previstos, con el consecuente impacto negativo en la ejecución presupuestal.”

Así las cosas, y a modo de conclusión se puede indicar que, al cierre de la vigencia de 2022 los recursos no comprometidos, se convirtieron en una pérdida de ejecución de \$2.167.901.230 equivalentes al 17% del total de recursos asignados, y compuesta por: los \$2.067.551.565 de Apropiación Disponible más la diferencia entre los CDP's y los Compromisos Presupuestales Expedidos, que ascendió a la suma de \$100.349.665.

2.3.3.9 Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial – OSEG

En la vigencia 2022 se asignaron recursos por valor de \$12.550.000.000 para el proyecto *“Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional”*.

Del presupuesto asignado, la OSEG utilizó o comprometió recursos por valor de \$10.761.653.618, quedando por comprometer \$1.788.346.382, por ello, la Unidad de Auditoría mediante el oficio UAO23-139 del 17 de marzo del presente año, solicitó información respecto a las razones o causas por las cuales no se ejecutó la totalidad de dichos recursos durante la vigencia 2022, a lo cual la OSEG con el oficio OSO23-293 del 27 de marzo de 2023 expresó entre otras cosas lo siguiente:

“... Preocupados por las dificultades para contratar los vehículos por la falta de disponibilidad, la urgencia de la compra y el costo incierto en medio de la crisis económica, la especulación en el mercado y el creciente incremento del precio del dólar, se gestionó un presupuesto suficiente para absorber los incrementos de precio en medio de las dificultades de comercialización afectados por la crisis sanitaria y de esta manera cubrir todos los costos legales que se presentaran para cumplir el objetivo de suministrar los vehículos requeridos con urgencia para los esquemas de seguridad de los señores magistrados del Consejo de Estado.

Sin embargo, se recibió una única oferta de la UT Blindados 2022 Toyonorte Armor por valor de \$ 10.154.808.787 lo cual permitió la compra de los vehículos a un muy buen precio resultando el sobrante de recursos que luego fue informado a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ y por su conducto al Consejo Superior de la Judicatura.

Normalmente resultan saldos de presupuesto después de haber ejecutado las actividades autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Estos saldos son reportados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ para su redistribución en otras actividades y ejecución dentro de la vigencia porque son saldos consolidados en el último trimestre del año cuando ya no es posible gestionar su ejecución en las Unidades debido a que no se cuenta con el tiempo para adelantar procesos de contratación y mucho menos con tiempo para la ejecución de contratos.

Siguiendo los protocolos establecidos, la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial mediante oficio OSO22-187 de fecha 14 de septiembre de 2022 reporto a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ la existencia de un saldo por valor de \$1.788.346.382 que ya no era posible ejecutar.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

El Consejo Superior de la Judicatura dio instrucciones a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que se intentara la compra de Motocicletas para Esquemas de Seguridad a través del Acuerdo Marco de Precios CCE -971 – 1 – AMP – 2019

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ a través de la Unidad Administrativa adelantó el respectivo evento de cotización para la compra de los vehículos por esta vía, pero no se recibió ninguna oferta y por esta razón el saldo no se ejecutó finalmente.”

En conclusión, del presupuesto asignado de \$12.550.000.000 se comprometió un total \$10.761.653.618, correspondiente al 86% dejando por comprometer \$1.788.346.382, equivalente al 14% de la apropiación definitiva del proyecto “Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional”.

2.3.3.10 Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA

Durante la Vigencia 2022, se asignaron recursos por valor \$3.901.078.912 al proyecto Fortalecimiento de Sistemas de Control, del cual se comprometió \$1.267.344.512 correspondiente al 32.49% dejando por comprometer \$2.633.734.400 equivalente al 67.51%.

Sin embargo, mediante oficios de fechas 31 de agosto y 20 de septiembre de 2022, dirigidos a la Unidad de Planeación, se presentó un consolidado de los recursos que se debían liberar, dentro de los cuales se precisó que resultaba procedente liberar la suma de \$2.494.000.000 que correspondía a los recursos inicialmente estimados para la vigencia 2022 de la actividad asociada a la Modernización de la Tarjeta Profesional de Abogados.

Finalmente, la actividad Modernización Tecnológica de la Tarjeta de Abogado pasó a ser una actividad del proyecto de Transformación digital de la Rama Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, razón por el cual el monto para dicha actividad pidió ser liberado del presupuesto.

2.3.3.11 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE

Durante la vigencia 2022, se asignaron recursos para 2 proyectos así:

Elaboración de Estudios especiales y análisis Estadístico para la Modernización de la Rama Judicial a Nivel Nacional por valor de \$3.400.000.000, se comprometió un total de \$1.249.995.067 correspondiente al 36.76% dejando por comprometer \$2.150.004.933 equivalente al 63.24%.

Así mismo la Implementación, Mantenimiento Evaluación y Mejora de los Sistemas de Gestión de los Despachos de la Rama Judicial a Nivel Nacional, por valor de \$2.800.000.000, se comprometió un valor de \$2.799.500.000 correspondiente al 99.98% quedando un saldo por comprometer de \$500.00 equivalente al 0.02%.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Luego, Mediante oficio UDAEO22-2179 del 28 de octubre de 2022 dirigido a la Unidad de Planeación se comunicaron los saldos excedentes y disponibles por la sustitución de vigencias futuras 2023, el 1 de diciembre de 2022 con la información recibida por la unidad de compras, se determinó que el tiempo que restaba para 2022, era insuficiente para continuar con el proceso precontractual hasta la adjudicación, antes del 31 diciembre de 2022.

Finalmente, mediante oficios UDAEO22-2493 del 5 de diciembre de 2022, reporta a la unidad de planeación la totalidad de los recursos disponibles por \$2,150,000,000 para su reducción y oficio DEAJ022-1002, del 23 de diciembre de 2022, se solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Reducción Presupuestal de Inversión, por estos Rubros por valor de \$1,181,464,933 y \$500,000, sin embargo mediante oficio del Ministerio de Hacienda y crédito Público del 27 de diciembre con radicado 2-2022-062400 informo a la DEAJ, que el gobierno Nacional no tenía previsto realizar una reducción al presupuesto de la vigencia 2022.

2.3.3.12 Unidad de Administración de Carrera Judicial

En la Vigencia 2022, se asignaron recursos de inversión para la ejecución presupuestal por valor de \$2.430.000.000 comprometiendo \$889.164.187 correspondiente al 36.59% dejando por comprometer 1.540.835.813 equivalente al 63.41%.

Posteriormente Mediante oficio N-1-857-22 del 22 de agosto de 2022, presento a consideración de la Dirección Ejecutiva la solicitud de adición del contrato 96 de 2018, la Dirección Ejecutiva autorizó el 24 de octubre de 2022, la adición del contrato por valor de \$889.164.187 millones, monto inferior respecto del valor inicialmente estimado de \$1.130.000.000 millones.

Teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección Ejecutiva mediante circular DEAJC22-25 de 2022, respecto a la autorización de vigencias futuras, las cuales de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, establece que el trámite de las mismas para proyectos de inversión que supere el respectivo periodo de gobierno requiere ser declarados de importancia estratégica por el CONPES y sólo es posible presentarlas y tramitarlas a partir del 8 de agosto de la respectiva vigencia.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de los fallos del consejo de Estado y la Corte Constitucional relacionados con la convocatoria 27, así como las restricciones establecidas por la ley 819 de 2003 para la autorización de la constitución vigencias futuras, el escaso tiempo para el desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con el proceso contractual y la solicitud de restitución de la Dirección Ejecutiva para atender la cancelación de las obligaciones de carácter contractual de anteriores vigencias.

Adicionalmente, Mediante oficio DEAJ022-1002, la Dirección Ejecutiva solicito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Reducción del Presupuesto de inversión 2022,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

específicamente para este proyecto por valor de \$349.799.801, sin embargo, no fue autorizado.

2.4 REZAGO PRESUPUESTAL

2.4.1 REZAGO PRESUPUESTAL 2021 EJECUTADO EN 2022

Respecto de la Reserva Presupuestal constituida en la vigencia 2021 y que se ejecutó en el 2022, se encontró que se dejaron de utilizar estos recursos por valor total de \$5.855.946.370, equivalente al 6%. De manera individual, por gastos de funcionamiento se tienen \$292.803.847 (1,3%), mientras que de inversión corresponden a \$5.563.142.524 (6,6%).

A continuación, se detalla por rubro la ejecución:

Tabla 14
Recursos de Funcionamiento Reserva Presupuestal 2021 sin Ejecutar en 2022

SUBUNIDAD EJECUTORA	RESERVA CONSTITUIDA 2021	EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2022		RESERVA SIN UTILIZAR		CONCEPTO
Consejo Superior de la Judicatura	3.117.739.246	3.087.560.095	99%	30.179.151	1%	Corresponde a gastos de útiles y papelería, manteamientos, contratos de servicios de apoyo, entre otros; contratos suscritos por la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Bogotá, Santa Marta y Tunja.
Corte Suprema de Justicia	1.367.342.533	1.348.670.383	99%	18.672.150	1%	Corresponde a gastos de mantenimiento del parque automotor y otros equipos especiales, útiles y papelería y recolección de residuos aprovechables, contratos suscritos por la Dirección Ejecutiva.
Consejo de Estado	580.105.805	525.868.153	91%	54.237.652	9%	
Corte Constitucional	748.711.486	706.599.078	94%	42.112.409	6%	
Tribunales y Juzgados	16.619.270.558	16.471.668.073	99%	147.602.485	1%	Corresponde a gastos por arrendamiento de inmuebles y equipos tecnológicos, mantenimientos de equipos especiales, útiles, papelería e impresión; contratos suscritos en la Dirección Ejecutiva y las Direcciones Seccionales de Bogotá, Medellín, Santa Marta, Tunja y Valledupar.
Totales	22.433.169.629	22.140.365.782		292.803.847		

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del anterior detalle se denota que los recursos sin utilizar de la reserva presupuestal 2021, en general, corresponden a contratos de mantenimiento y papelería. Sin embargo, el valor más representativo corresponde a arrendamientos de inmuebles y equipos de tecnología. Situación que evidencia falta de seguimiento oportuno a la ejecución de la reserva en mención.

En relación con la reserva presupuestal con presupuesto de inversión, se tiene:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 15
Recursos de Inversión Reserva Presupuestal 2021 sin Ejecutar en 2022

UNIDAD	RESERVA CONSTITUIDA 2021	OBLIGACION	EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2022		RESERVA SIN UTILIZAR		CONCEPTO DE LA RESERVA
CENDOJ	47.616.285.042	45.287.615.337	45.287.615.337	95,1%	2.328.669.705	4,9%	Corresponde a los contratos de servicios para digitalización en los Despachos Judiciales de Tunja, Rosa de Viterbo y Yopal por \$108.914.220 y de la Dirección Seccional de Cúcuta por \$2.219.755.485.
UIF-PEI	13.741.949.107	11.657.073.317	11.657.073.317	84,8%	2.084.875.791	15,2%	Estos recursos corresponden a: - La interventoría de los estudios de conservación del Pórtico Casa Rufino Cuervo, por \$3.164.275. - Obras de construcción sede judicial de Sogamoso-Boyacá, por \$2.078.744.782. - Interventoría al contrato para las actividades de terminación del Dovia (Valle), por \$2.966.734.
ESCUELA JUDICIAL	22.401.766.474	21.252.169.446	21.252.169.446	94,9%	1.149.597.028	5,1%	Corresponde al contrato 221 de 2019, cuyo objeto es la realización del diseño, estructuración académica y desarrollo en modalidad virtual y presencial del IX curso de formación judicial para aspirantes a Magistrados y Jueces de la República de todas las especialidades y jurisdicciones.
Totales	83.760.000.623	78.196.858.099	78.196.858.099		5.563.142.524		

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del seguimiento realizado a los recursos sin utilizar de la reserva presupuestal, se advierte que los mismos son susceptibles de constituirse en pasivos exigibles, frente a lo cual se requiere la formulación de acciones que eviten afectar presupuestos de otras vigencias e incumplir con el principio de anualidad del Presupuesto General de la Nación.

2.4.2 REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2022

Para el cierre de la vigencia 2022 se constituyó una reserva presupuestal con recursos de funcionamiento e inversión por valor de \$506.069.948.040, que equivale al 9% de los recursos comprometidos para la vigencia objeto de seguimiento.

En relación con la Reserva Constituida con recursos de inversión, esta asciende a \$285.914.452.181, equivalente al 58% del total de los recursos comprometidos para este rubro del gasto.

A continuación, se desagrega por subunidad ejecutora la constitución de la reserva, así:

Tabla 16
Distribución de la Reserva Presupuestal constituida 2022 – Recursos de Inversión (Cifras en pesos)

SUBUNIDAD EJECUTORA	RESERVA CONSTITUIDA	% PARTICIPACIÓN
Gestión General	223.391.765.246	78%
Recursos Crédito Externo- BID	27.003.321.760	9,4%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SUBUNIDAD EJECUTORA	RESERVA CONSTITUIDA	% PARTICIPACIÓN
Seccional Medellín	6.657.246.102	2,3%
Seccional Cartagena	3.417.399.441	1,2%
Seccional Barranquilla	2.985.269.999	1,0%
Seccional Valledupar	2.433.158.167	0,9%
Seccional Bucaramanga	2.155.612.729	0,8%
Seccional Pasto	2.124.086.361	0,7%
Seccional Cali	1.838.503.516	0,6%
Seccional Sincelejo	1.572.247.677	0,5%
Seccional Tunja	1.540.759.156	0,5%
Seccional Pereira	1.493.755.625	0,5%
Seccional Cucuta	1.471.133.863	0,5%
Seccional Neiva	1.454.822.090	0,5%
Seccional Villavicencio	1.187.390.255	0,4%
Seccional Popayán	1.032.816.468	0,4%
Seccional Bogotá	961.255.014	0,3%
Seccional Montería	842.204.303	0,3%
Seccional Ibagué	781.362.495	0,3%
Seccional Manizales	607.585.063	0,2%
Seccional Santa Marta	521.906.019	0,2%
Seccional Armenia	440.850.831	0,2%
Total Reserva Recursos de Inversión	285.914.452.181	100%

Fuente: SIIF Nación II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la tabla anterior se denota que la reserva constituida en el nivel central es la de mayor participación, con un 78% de total de los recursos; seguida de los recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID, con un 9,4%. A nivel Seccional, el mayor porcentaje se constituyó en Medellín, con un 2,3%. Respecto de lo anterior, es importante indicar que constituir rezago presupuestal, ocasiona mayor carga administrativa por el doble esfuerzo que debe realizar la administración para ejecutar recursos de una vigencia actual simultáneamente con los de vigencias anteriores; así como la ralentización en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Sectorial de Desarrollo, con sus consecuentes efectos sobre los principios de la administración pública de eficiencia y economía.

De otra parte, en lo relacionado con la reserva de caja o cuentas por pagar constituida al cierre de la vigencia 2022, asciende a \$36.569.284.092, equivalente al 0,7% del total de los recursos obligados sin pago en la vigencia objeto del seguimiento.

Con respecto a la reserva de caja de inversión, se tiene que fue constituida por la suma de \$6.386.649.073, correspondiente al 3% de los recursos obligados sin pago en la vigencia 2022.

2.5 AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS

La Ley 819 de 2003, “*por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*”, en sus artículos 10, 11 y 12, establece la regulación respecto a las vigencias futuras.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.5.1 AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS Y COMPROMISOS 2022 RELACIONADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN

Durante las vigencias 2020 y 2021 se solicitaron vigencias futuras sobre recursos Inversión de la vigencia 2022, por un monto total de \$248.998.485.221, de los cuales se comprometió el 61,02% equivalente a \$151.941.504.393, dejando un Saldo Sin Utilizar de \$97.056.980.828, equivalente al 38,98% del valor autorizado, como se observa a continuación:

Tabla 17
Autorización y Compromiso Vigencias Futuras Inversión 2022 (Cifras en pesos)

PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR AUTORIZADO VF 2022	COMPROMISO VF 2022	% UTILIZADO	SALDO SIN UTILIZAR	% SIN UTILIZAR	RADICADOS MHCP
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	INFORMÁTICA	61.890.171.003	46.288.622.159	55%	63.042.942.603	45%	Of. 20204320002696 del 25/08/2020; Of. 20214320003826 del 09/07/2021; Of. 20204320001096 del 27/04/2020 y Of. 20214320001036 del 09/03/2021
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL		76.751.372.494	29.309.978.735				Of. 20214320008686 del 16/11/2021; Of. 20204320001106 del 27/04/2020 y Oficio 20214320001326 del 26/03/2021
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	URNA	208.643.894	161.020.586	77%	47.623.308	23%	Of. 20204320005816 del 26/11/2020 y Of. 20214320001256 del 24/03/2021
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	CENDOJ	33.603.445.920	33.207.869.601	99%	395.576.319	1%	Of. 20204320002796 del 31/08/2020 y Of. 20214320008216 del 02/11/2021
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	UIF	36.202.503.780	13.408.642.314	37%	22.793.861.466	63%	Of. 20214320007626 del 15/10/2021; Of. 20204320006086 del 30/11/2020 y Of. 20214320002996 del 02/06/2021
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	UDAE	1.250.000.000	1.249.995.067	100%	4.933	0%	Of. 20214320000746 del 15/02/2021
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	UNIDAD ADMINISTRAT	13.547.918.377	9.834.945.930	73%	3.712.972.447	27%	Of. 20214320003906 del 09/07/2021
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y	EJRLB	3.716.842.813	3.716.842.813	100%	0	0%	Of. 20214320010516 del 20/12/2021

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR AUTORIZADO VF 2022	COMPROMISO VF 2022	% UTILIZADO	SALDO SIN UTILIZAR	% SIN UTILIZAR	RADICADOS MHCP
ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL							
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES - TECNOLOGIA	21.827.586.940	14.763.587.188	68%	7.063.999.752	32%	Of. 20214320007846 del 22/10/2021; Of. 20214320003956 del 13/07/2021 y Of. 20214320004866 del 18/08/2021
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		248.998.485.221	151.941.504.393	61%	97.056.980.828	39%	

Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización, y Compromisos de Vigencias Futuras.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Vale indicar que la unidad ejecutora que utilizó el 100% de los recursos de inversión autorizados de vigencias futuras en 2022 fue la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, seguida del Centro de Documentación Judicial con un 99%.

Por el contrario, las unidades ejecutoras que más aportaron a los Saldos Sin Utilizar de Vigencias Futuras durante la vigencia de estudio, fueron: la Unidad de Infraestructura Física (63%), la Unidad de Informática (45%) y el Grupo de Proyectos Especiales – Tecnología (32%).

De otra parte, con base en los datos contenidos en la tabla del Anexo 1, se elaboraron la tabla 18 y la gráfica 2, en las que se observa el comportamiento de utilización de los recursos de Vigencias Futuras autorizadas sobre recursos de las vigencias 2020 a 2022, así:

Tabla 18
Porcentajes de utilización de Vigencias Futuras - 2020 a 2022 (Cifras en pesos)

PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	VF 2020		VF 2021		VF 2022	
		VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL		48.095.009.248	8.505.281.513	70.882.289.010	40.480.984.781	61.890.171.003	46.288.622.159
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	INFORMÁTICA	68.686.646.498	22.887.361.327	45.948.222.292	18.518.701.545	76.751.372.494	29.309.978.735
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	URNA	3.139.108.070	74.800.000	298.784.541	288.979.537	208.643.894	161.020.586
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	CENDOJ	3.770.000.000	1.699.999.999	65.297.042.850	64.876.055.836	33.603.445.920	33.207.869.601

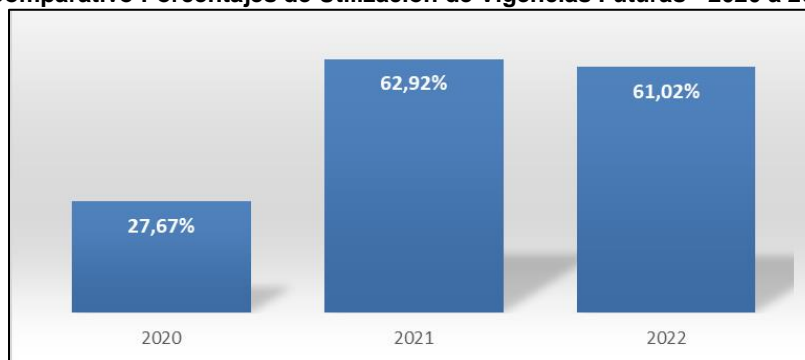
CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	VF 2020		VF 2021		VF 2022	
		VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO	VALOR AUTORIZADO	VALOR COMPROMETIDO
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	UIF	41.298.078.490	10.716.430.544	12.388.993.820	3.201.211.778	36.202.503.780	13.408.642.314
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	UDAE	620.000.000	595.826.516	209.879.022	209.879.022	1.250.000.000	1.249.995.067
IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL		900.000.000	0	0	0	0	0
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	U ADMINISTRAT.	16.209.680.160	3.443.734.283	18.244.728.624	5.635.552.002	13.547.918.377	9.834.945.930
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	EJRLB	9.617.349.470	8.965.619.190	4.421.739.307	3.769.097.028	3.716.842.813	3.716.842.813
FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	OSEG	16.398.398.660	786.522.450	0	0	0	0
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	CARRERA	1.163.408.536	400.000.000	0	0	0	0
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	GPE TECNOLOGIA	0	0	0	0	21.827.586.940	14.763.587.188
TOTALES		209.897.679.132	58.075.575.822	217.691.679.466	136.980.461.529	248.998.485.221	151.941.504.393
PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN		27,67%		62,92%		61,02%	

Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización, y Compromisos de Vigencias Futuras.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Gráfica 2
Comparativo Porcentajes de Utilización de Vigencias Futuras - 2020 a 2022



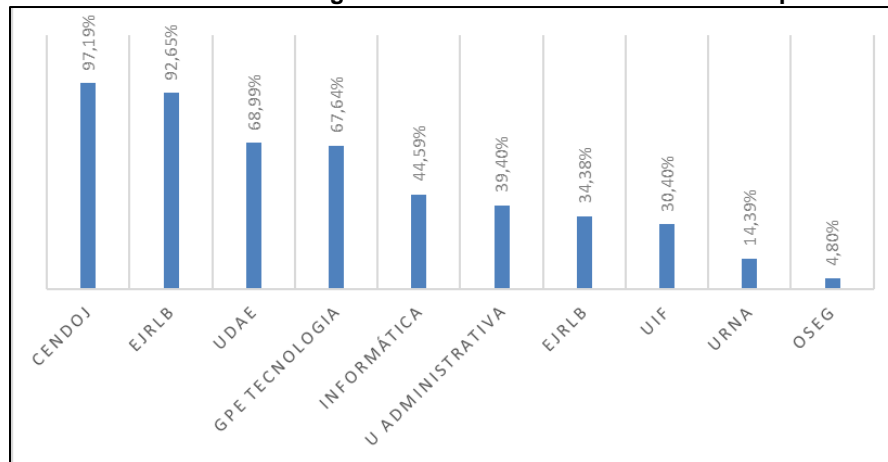
Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización, y Compromisos de Vigencias Futuras.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De acuerdo a lo observado en la Tabla y Gráfica anteriores, se puede indicar que, a corte del 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de utilización de las vigencias futuras (2020 a 2022) correspondió a un máximo de 62.92% en 2021, seguido por un 61.02% en 2022 y tan sólo un 27.67% en 2020, por lo que deben realizarse proyecciones de vigencias futuras, más ajustadas a las necesidades reales de la entidad, optimizando la planeación de los recursos y evitando desgastes administrativos.

Así mismo, en la gráfica a continuación, se muestra el promedio del porcentaje acumulado de vigencias futuras utilizadas (2020 – 2022), discriminado por Unidad Ejecutora, así:

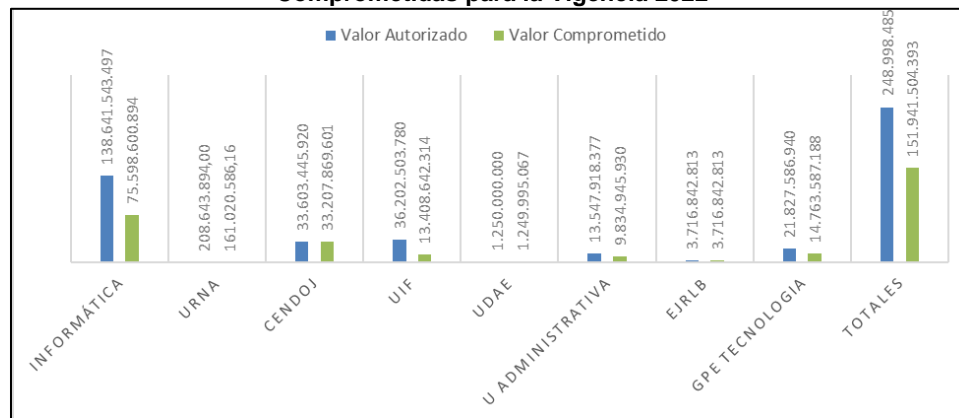
Gráfica 3
Promedio Acumulado Porcentual de Vigencias Futuras Utilizadas 2020 a 2022 por Unidad Ejecutora



Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización, y Compromisos de Vigencias Futuras.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Adicionalmente, en la siguiente gráfica se ilustra un comparativo entre las Vigencias Futuras Autorizadas y los Compromisos Presupuestales expedidos para este concepto por cada Unidad Ejecutora sobre recursos de la vigencia 2022.

Gráfica 4
Comparativo por Unidad Ejecutora de Vigencias Futuras Autorizadas Vs. Comprometidas para la Vigencia 2022



Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización, y Compromisos de Vigencias Futuras.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Para finalizar, en la siguiente tabla se observan los valores autorizados de Vigencias Futuras sobre los recursos de los periodos futuros 2023 a 2026, así:

Tabla 19
Valores Autorizados de Vigencias Futuras para los Periodos 2023 a 2026 (Cifras en pesos)

VIGENCIA FUTURA	VALOR AUTORIZADO
2023	346.729.556.547
2024	93.685.589.046
2025	55.570.901.196
2026	14.600.000.000

Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización, y Compromisos de Vigencias Futuras.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

2.6 PASIVOS EXIGIBLES (Vigencias Expiradas)

Se denomina pasivos exigibles a los compromisos legalmente adquiridos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen, o adquiridos en vigencias anteriores, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior (Reserva presupuestal).

Los pasivos exigibles se pueden aprobar cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de las obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal.

Al respecto, para la vigencia 2022, los compromisos asumidos a causa de vigencias expiradas fueron los siguientes:

Tabla 20
Pasivos Estimados – Vigencias Expiradas 2022 (Cifras en pesos)

DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	Total
Consejo Superior de la Judicatura - Gestión General	Según los actos administrativos: DEAJGPEIM22-41, DEAJGPEIM22-79, DEAJGPEIM22-187, DEAJGPEIM22-234, se realizaron pagos parciales de pasivos exigibles-vigencias expiradas del contrato de obra 240 de 2018, con objeto: realizar obras de construcción de la sede de los Tribunales de Buga, Valle.	2.515.095.630
Consejo Superior de la Judicatura - Gestión General	DEAJIFIM22-687 pago parcial correspondiente a cantidades ejecutadas del contrato 219 de 2019 - orden de compra 44119 que no fueron pagadas y se reconocieron en el acta de liquidación DEAJCPM22-781, pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas.	3.395.017
Consejo Superior de la Judicatura - Gestión General	Prestaciones sociales que no se alcanzaron a pagar en la vigencia 2021 y quedaron como pasivos exigibles de vigencias expiradas 2022.	347.376.481
Corte Suprema de Justicia Gestión General	Prestaciones sociales que no se alcanzaron a pagar en la vigencia 2021 y quedaron como pasivos exigibles de vigencias expiradas.	80.551.603
Corte Constitucional Gestión General		10.376.178
Consejo de Estado Gestión General		38.590.100

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DEPENDENCIA	OBSERVACIONES	Total	
Comisión de Disciplina Judicial Gestión General		4.670.050	
Seccional Armenia		35.608.211	
Seccional Barranquilla		226.191.171	
Seccional Bogotá		1.332.197.440	
Seccional Bucaramanga		3.842.424.975	
Seccional Cali		58.849.929	
Seccional Cartagena		1.109.665.969	
Seccional Cucuta	Prestaciones sociales que no se alcanzaron a pagar en la vigencia 2021 y quedaron como pasivos exigibles de vigencias expiradas.	149.745.996	
Seccional Medellín		349.040.477	
Seccional Montería		145.995	
Seccional Neiva		22.235.964	
Seccional Pasto		4.058.800	
Seccional Pereira		89.991.590	
Seccional Popayán		55.596.184	
Seccional Santa Marta		20.749.700	
Seccional Tunja		503.466.836	
Seccional Valledupar		169.094.920	
Seccional Villavicencio		276.006.311	
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2022			11.245.125.527

Fuente: Relación Unidad de Presupuesto y Resoluciones Área de Planeación
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Al respecto, de los compromisos asumidos con el presupuesto de la vigencia 2022, a causa de vigencias expiradas, dentro del Nivel Central, en la dependencia del Consejo Superior de la Judicatura, se pudo verificar que se pagaron obligaciones del contrato 240 de 2018 correspondiente al proveedor Consorcio Bogotá, por valor de \$2.515.095.630 con el objeto de la realización de obras de construcción de la sede de los tribunales de Guadalajara de Buga, Valle, Así mismo se ordenó el pago del saldo final al contratista SUMIMAS S.A.S. con numero de contrato 219 de 2019 por valor de \$3.395.017.

Como también se observó que se pagaron obligaciones laborales correspondientes a la vigencia 2020 y 2021 constituyéndose en vigencias expiradas, de acuerdo a la resolución 4940 del 09 de agosto de 2022.

Así mismo en la Resolución 5642 del 10 de octubre de 2022, se ordenó el pago de la nómina correspondiente a la vigencia 2019 y 2020 por valor de \$40.746.738.

Las Direcciones Seccionales de Manizales, Sincelejo e Ibagué, no expidieron actos administrativos referente a vigencias expiradas en la vigencia 2022.

2.7 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Sistema General de Regalías constituye un presupuesto independiente al Presupuesto General de la Nación, siendo un presupuesto que tiene como característica única, su aprobación para bianualidades.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Al realizar seguimiento a los recursos recibidos del Sistema General de Regalías, con corte del 31 de diciembre de 2022, se encuentra que la Rama Judicial no recibió recursos de esta fuente ni fue asignada como ejecutora de proyecto alguno.

2.8 PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023 Y AVANCE EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con la Ley 227 de 2022, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023” y el Decreto 2590 de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se tiene que para la vigencia 2023 a la Rama Judicial le fue asignado un presupuesto total de \$6.504.184.084.813, el cual, en comparación con el asignado inicialmente para la vigencia 2022 (\$5.648.197.892.753) tuvo un incremento del 15,2%.

El detalle del presupuesto asignado es el siguiente:

Tabla 21
Apropiación vigente Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	DECRETO DE LIQUIDACIÓN
Presupuesto de Funcionamiento	5.477.412.500.000
Presupuesto de Servicio a la Deuda	299.861.734.813
Presupuesto de Inversión	726.909.850.000
TOTAL PRESUPUESTO	6.504.184.084.813

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Posteriormente, con ocasión de modificaciones acontecidas durante el transcurso del primer trimestre de la actual vigencia, se dispone de un presupuesto vigente de \$6.796.480.084.813, es decir un incremento neto de \$292.296.000.000. Así, frente al presupuesto vigente al cierre de la vigencia 2022 (\$6.097.934.892.753), se tiene un aumento del 11,5%.

De acuerdo con el presupuesto vigente de \$6.097.934.892.753, al corte del 31 de marzo de 2023, frente al cual se comprometió el 21%; se obligó 15,5% y se pagó 15,4%. Respecto al total comprometido (\$1.424.984.417.574) se obligó el 73,9% y pagó 73,4%; y del total obligado (\$1.052.599.823.543) se pagó el 99,4%%.

A su vez, las apropiaciones sin comprometer a marzo de 2023 ascendieron a \$5.371.495.667.239, esto es, 79% de la apropiación vigente.

El detalle de la ejecución presupuestal en lo transcurrido del primer trimestre de 2023, es el siguiente:

Tabla 22
Ejecución presupuestal por tipo de gasto - Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

TIPO DE PRESUPUESTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Funcionamiento	5.769.708.500.000	1.227.604.915.059	1.052.027.731.213	1.045.299.818.346

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TIPO DE PRESUPUESTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Servicio a la Deuda	299.861.734.813	0	0	0
Inversión	726.909.850.000	197.379.502.515	572.092.330	572.092.330
TOTAL, PRESUPUESTO	6.796.480.084.813	1.424.984.417.574	1.052.599.823.543	1.045.871.910.675

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente a la información de los resultados del primer trimestre de 2023, se analiza frente al mismo corte en la vigencia 2022, lo siguiente:

- Al finalizar el primer trimestre de 2022, de la apropiación vigente para dicho momento (\$5.648.197.892.753), sin comprometer se tenía el 77,8%. Es decir, un porcentaje menor al de la actual vigencia (79%).
- Se había comprometido el 22,2% (1,2% más que en la vigencia actual); se había obligado 17,5% (2% más que en la vigencia actual) y se había pagado 17,4% (2% más que en la vigencia actual).

Lo señalado indica que, transcurrido el primer trimestre de 2023, en comparación con el mismo corte de la vigencia 2022, los resultados de ejecución presupuestal son similares; con variaciones porcentuales que no son significativamente diferentes en términos del compromiso, apropiación y pago de recursos. Es decir, no se puede establecer que actualmente haya una mejora en la velocidad de ejecución, e incluso si se siguiera la misma tendencia, nuevamente se podría llegar a una ejecución presupuestal que se concentra en los últimos meses del año y posiblemente con niveles significativos de rezago presupuestal.

3 CONCLUSIONES

- El presupuesto final de la Rama Judicial para la vigencia 2022 fue de \$6.097.934.892.753, distribuido así: funcionamiento \$5.455.209.200.000, servicio de la deuda \$61.903.665.013 e inversión \$580.822.027.740; lo que representa un aumento del 12,1% respecto a la vigencia 2021.
- Con relación a la ejecución presupuestal, del total apropiado (\$6.097.934.892.753) se comprometió 97,6%, es decir \$5.950.773.359.305; se obligó 89,3% (\$5.444.703.411.265) y se pagó 88,7% (\$5.408.134.127.173). Respecto al total comprometido, se obligó 91,5% y pagó 90,9%; y del total obligado se pagó 99,3%.
- Para la vigencia 2022 fueron asignados recursos con destinación específica, provenientes del préstamo con la banca multilateral, conforme con la suscripción del contrato de Préstamo No. 5283/OC-CO de 2021 con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, que en el primer año de ejecución se apropiaron \$96.627.095.702, con una ejecución de \$37.160.225.161, equivalente al 38,5%. Resultado ocasionado por las modificaciones presupuestales que retrasaron los procesos de contratación.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- El resultado de la ejecución del rezago presupuestal 2021 ejecutado en 2022, reflejó que se dejaron de utilizar recursos por \$5.855.946.370, de los cuales corresponden a proyectos de inversión \$5.563.142.524; monto que puede constituirse en pasivos exigibles, con sus consecuentes efectos presupuestales.
- Se constituyó una Reserva Presupuestal al cierre de la vigencia 2022, por \$506.069.948.040 equivalente al 9% de los recursos comprometidos en la vigencia objeto del seguimiento. Respecto de la cual corresponden a proyectos de inversión \$285.914.452.181, esto es el 58% de los recursos apropiados.
- A 31 de diciembre de 2022, el total de pérdidas de apropiación alcanzó la suma de \$147.161.533.448, que corresponde al 2,41% del total de la apropiación vigente.
- Del detalle por rubro de la pérdida de apropiación para la vigencia 2022, la mayor participación dentro de las pérdidas del presupuesto de funcionamiento corresponde a las Contribuciones inherentes a la nómina (Participación del 34,5%) y Salarios (Participación del 22,4%).

A su vez, frente a los recursos de inversión, son los proyectos de tipo tecnológico, específicamente de los rubros “Transformación digital de la Rama Judicial nacional” y “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, los que tuvieron más pérdidas de apropiación, sumando entre los dos el 68,4% del total de las autorizaciones de gasto de este tipo, y un 42,33% del total para la Entidad.

- En relación con la ejecución del presupuesto de inversión por Unidades, se puede indicar que las unidades con menor ejecución presupuestal corresponden a: la Unidad de Infraestructura Física rubro C-2701-0800-24 con un 3.7%; la Unidad de Registro Nacional de Abogados rubro C-2701-0800-26 con 32.5%; la Unidad de Carrera Judicial con un 36.6%; la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico con el 36.8% y el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología rubro C-2701-0800-36 con el 36% de ejecución presupuestal en la vigencia 2022.
- El análisis de las cifras presupuestales en los planes de inversión permite evidenciar que la Rama Judicial no utiliza la totalidad de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para los diferentes proyectos de inversión, a través de los cuales se soporta la misión institucional. Lo anterior, se explica por múltiples factores, entre los que se destacan deficiencias administrativas y operacionales para alinear la planeación de los proyectos de inversión, el presupuesto asignado, el monitoreo y la adecuada identificación de necesidades.
- Con corte a 31 de diciembre de 2022, el porcentaje de utilización de las vigencias futuras (2020 a 2022) correspondió a un máximo de 62.92% en 2021, seguido por un 61.02% en 2022 y tan sólo un 27.67% en 2020.
- Los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y que fueron pagados con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, en razón a vigencias expiradas, a Nivel Nacional ascendió a la suma de \$11.245.125.527.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Las Direcciones Seccionales de Manizales, Sincelejo e Ibagué, no expidieron actos administrativos referente a vigencias expiradas en la vigencia 2022.
- Del presupuesto vigente de 2023, al corte del primer trimestre, correspondiente a \$6.097.934.892.753, se comprometió el 21%; se obligó 15,5% y se pagó 15,4%. Respecto al total comprometido se obligó el 73,9% y pagó 73,4%; y del total obligado se pagó el 99,4%. A su vez, las apropiaciones sin comprometer a marzo de 2023 ascendieron a \$5.371.495.667.239, esto es, 79% de la apropiación vigente.

4 RECOMENDACIONES

- Monitorear de manera permanente la ejecución de los recursos apropiados con *recursos de destinación específica*, conforme con el clausulado establecido en el contrato de préstamo No. 5283/OC-CO de 2021 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en el entendido que estos recursos son de obligatorio reintegro a la banca multilateral, con el correspondiente costo financiero para la Nación - República de Colombia, independientemente del uso que se haga de estos.
- Coordinar esfuerzos entre las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, a fin de permitir que la velocidad de ejecución del Presupuesto en la Rama Judicial sea más eficiente, procurando liberar oportunamente los recursos no ejecutados, minimizando el riesgo de sanciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Propender por el cumplimiento de las buenas prácticas de contratación identificadas en el Manual de Contratación de la Rama Judicial, así como la oportuna adquisición de los bienes y servicios requeridos para el correcto funcionamiento y gestión de la Administración de Justicia, dando cumplimiento a los principios de anualidad, eficacia, economía y moralidad administrativa.
- Realizar por parte de las áreas ejecutoras proyecciones de vigencias futuras, más ajustadas a las necesidades reales de la entidad, optimizando la planeación de los recursos y evitando desgastes administrativos.
- Diseñar e implementar herramientas de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, financiera y material de los recursos entregados en administración a las diferentes Unidades Ejecutoras de la Entidad, con el fin de asegurar una mejora continua en la gestión de los recursos, a fin de promover la ejecución presupuestal en cumplimiento al principio de anualidad, evitando en lo posible la constitución de rezago presupuestal o el pago de vigencias expiradas, cuyo uso debe ser de aplicación excepcional.
- Cuando se tenga la certeza que no se utilizarán los recursos presupuestales asignados, propender por realizar las gestiones a que haya lugar, con el fin de realizar los ajustes

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

y trámites correspondientes que se requieran de manera oportuna durante el periodo fiscal, como aplazamientos, traslados o reducciones, sin esperar a la finalización de la vigencia, ya que no existe garantía que haya aprobación de solicitudes de reducciones de presupuesto.



YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



5 ANEXOS

Anexo No. 1
SOLICITUD / AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

NÚMERO	FECHA REGISTRO	ESTADO	VALOR	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL AUTORIZACIÓN VF
99720	13/11/2020 00:00	Tramitada	238,000,000	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	238,000,000	0	0	0	0	0	238,000,000.00
55020	24/09/2020 00:00	Tramitada	22,000,000,000	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	11,300,000,000	10,700,000,000	0	0	0	0	22,000,000,000.00
147520	18/12/2020 00:00	Tramitada	146,449,010	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	146,449,010	0	0	0	0	0	146,449,010.00
49021	05/08/2021 00:00	Tramitada	3,780,000,000	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	0	3,780,000,000	0	0	0	0	3,780,000,000.00
26620	29/07/2020 00:00	Tramitada	86,300,230,000	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	59,197,840,000	27,102,390,000	0	0	0	0	86,300,230,000.00
3621	19/03/2021 00:00	Tramitada	20,307,781,003	C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	0	20,307,781,003	0	0	0	0	20,307,781,003.00
				Total C-2701-0800-20 IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	70,882,289,010	61,890,171,003	0	0	0	0	132,772,460,013.00
129720	11/09/2020 00:00	Tramitada	298,784,541	C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	298,784,541	-	0	0	0	0	298,784,541.00
36422	12/10/2022 00:00	Tramitada	342,824,603	C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	0	-	126,160,716.00	134,266,572	82,397,315.00		342,824,603.00
8821	21/04/2021 00:00	Tramitada	208,643,894	C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	0	208,643,894	0	0	0	0	208,643,894.00
				Total C-2701-0800-21 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	298,784,541	208,643,894	126,160,716	134,266,572	82,397,315	0	850,253,038.00
54820	24/09/2020 00:00	Tramitada	98,750,488,770	C-2701-0800-22 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	65,297,042,850	33,453,445,920	0	0	0	0	98,750,488,770
121021	17/11/2021 00:00	Tramitada	150,000,000	C-2701-0800-22 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0	150,000,000	0	0	0	0	150,000,000
				Total C-2701-0800-22 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	65,297,042,850	33,603,445,920	0	0	0	0	98,900,488,770
16022	26/09/2022 00:00	Tramitada	123,800,000,000	C-2701-0800-23 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	0	-	37,100,000,000	37,100,000,000	35,000,000,000	14,600,000,000	123,800,000,000

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NÚMERO	FECHA REGISTRO	ESTADO	VALOR	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL AUTORIZACIÓN VF
				Total C-2701-0800-23 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	0	-	37,100,000,000	37,100,000,000	35,000,000,000	14,600,000,000	123,800,000,000
8422	12/09/2022 00:00	Tramitada	3,912,288,710	C-2701-0800-24 CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	0	-	2,608,192,473	1,304,096,237	0	0	3,912,288,710
				Total C-2701-0800-24 CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	0	-	2,608,192,473	1,304,096,237	0	0	3,912,288,710
17722	28/09/2022 00:00	Tramitada	96,053,575,015	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	0	-	38,610,004,897	36,955,066,237	20,488,503,881	0	96,053,575,015
111621	11/11/2021 00:00	Tramitada	7,398,745,061	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	0	7,398,745,061	0	0	0	0	7,398,745,061
133320	10/12/2020 00:00	Tramitada	19,187,530,360	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	12,388,993,820	6,798,536,540	0	0	0	0	19,187,530,360
41721	12/07/2021 00:00	Tramitada	22,005,222,179	C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	0	22,005,222,179	0	0	0	0	22,005,222,179
				Total C-2701-0800-25 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	12,388,993,820	36,202,503,780	38,610,004,897	36,955,066,237	20,488,503,881	0	144,645,072,615
108720	24/11/2020 00:00	Tramitada	209,879,022	C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	209,879,022	-	0	0	0	0	209,879,022
59122	27/10/2022 00:00	Tramitada	782,926,670	C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0	-	782,926,670	0	0	0	782,926,670
2221	01/03/2021 00:00	Tramitada	1,250,000,000	C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0	1,250,000,000	0	0	0	0	1,250,000,000
				Total C-2701-0800-26 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	209,879,022	1,250,000,000	782,926,670	0	0	0	2,242,805,692.00
84222	11/11/2022 00:00	Tramitada	3,581,548,880	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0	-	3,581,548,880	0	0	0	3,581,548,880
113820	30/11/2020 00:00	Tramitada	394,482,079	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	394,482,079	-	0	0	0	0	394,482,079
66020	09/10/2020 00:00	Tramitada	17,850,246,545	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	17,850,246,545	-	0	0	0	0	17,850,246,545

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NÚMERO	FECHA REGISTRO	ESTADO	VALOR	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL AUTORIZACIÓN VF
46521	28/07/2021 00:00	Tramitada	13,547,918,377	C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0	13,547,918,377	0	0	0	0	13,547,918,377
				Total C-2701-0800-28 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	18,244,728,624	13,547,918,377	3,581,548,880	0	0	0	35,374,195,881
64919	09/10/2019 00:00	Tramitada	14,039,088,777	C-2701-0800-29 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	4,421,739,307						
191821	24/12/2021 00:00	Tramitada	3,716,842,813	C-2701-0800-29 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	0	3,716,842,813	0	0	0	0	3,716,842,813
				Total C-2701-0800-29 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	4,421,739,307	3,716,842,813	0	0	0	0	3,716,842,813
32819	12/07/2019 00:00	Tramitada		C-2701-0800-30 FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	18,345,616,212						
138522	13/12/2022 00:00	Tramitada	217,000,000	C-2701-0800-30 FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0	-	217,000,000	0	0	0	217,000,000
				Total C-2701-0800-30 FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	18,345,616,212	-	217,000,000	0	0	0	217,000,000
105021	08/11/2021 00:00	Tramitada	1,823,586,940	C-2701-0800-36 TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	0	1,823,586,940	-	0	0	0	1,823,586,940
49121	05/08/2021 00:00	Tramitada	11,704,000,000	C-2701-0800-36 TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	0	11,704,000,000	-	0	0	0	11,704,000,000
125222	06/12/2022 00:00	Tramitada	2,505,840,000	C-2701-0800-36 TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	0	-	2,505,840,000	0	0	0	2,505,840,000
36322	12/10/2022 00:00	Tramitada	83,195,571,200.00	C-2701-0800-36 TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	0	-	65,003,411,200	18,192,160,000	0	0	83,195,571,200
59521	02/09/2021 00:00	Tramitada	8,300,000,000.00	C-2701-0800-36 TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	0	8,300,000,000	-	0	0	0	8,300,000,000
				Total C-2701-0800-36 TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	0	21,827,586,940	67,509,251,200	18,192,160,000	0	0	107,528,998,140
1921	17/11/2021 00:00	Tramitada	17,300,017,618.00	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	0	17,300,017,618	0	0	0	0	17,300,017,618
26720	29/07/2020 00:00	Tramitada	51,645,666,429.00	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	45,948,222,292	5,697,444,137	0	0	0	0	51,645,666,429
36722	12/10/2022 00:00	Tramitada	196,194,471,711.00	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	0	-	196,194,471,711	0	0	0	196,194,471,711

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NÚMERO	FECHA REGISTRO	ESTADO	VALOR	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL AUTORIZACIÓN VF
6921	09/04/2021 00:00	Tramitada	53,753,910,739.00	C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	0	53,753,910,739	0	0	0	0	53,753,910,739
				Total C-2799-0800-12 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	45,948,222,292	76,751,372,494	196,194,471,711	0	0	0	318,894,066,497
				Total general	236,037,295,678	248,998,485,221	346,729,556,547	93,685,589,046	55,570,901,196	14,600,000,000	972,854,472,169

Fuente: SIIF Nación II, Reporte SIIF Nación II - REP_EPG018_SolicitudVigenciasFuturas.

Elaborado: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019